

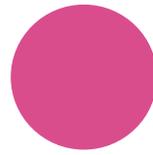
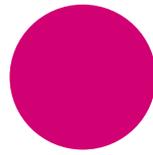


DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ

# INFORME ANUAL 20

Derechos humanos de niños,  
niñas y adolescentes en Chile

# 21

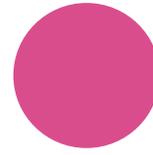
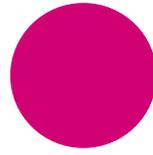


# TERCERA PARTE

**DERECHOS HUMANOS** DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

# Presentación

La tercera parte y final de este Informe Anual, comienza con un panorama que presenta la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes a partir de información estadística. Luego, a través de sus seis capítulos temáticos, se abordan los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad como primera infancia, bajo el cuidado del Estado y mapuche. Posteriormente, se hace revisión a la oferta de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes, para terminar con un análisis del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia por parte del Estado de Chile, desde la perspectiva de la función pública.



Capítulo **6**

**ESTADO DE  
CUMPLIMIENTO  
DE LOS DERECHOS  
DE LA NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA: UN  
ANÁLISIS DESDE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA**



Pablo Moraga Moraga

# Presentación

Uno de los aspectos fundamentales del trabajo de la Defensoría de la Niñez es su función de observación y seguimiento de la labor del Estado. En el desarrollo de esta potestad, se han evidenciado significativas brechas en la efectivización de los derechos de la niñez y adolescencia. El actual contexto de crisis sanitaria y social en Chile hace imperativo que se identifiquen las urgencias y dediquen priorizados esfuerzos institucionales para afrontarlas. Con información del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, y otras fuentes documentales externas, en este capítulo se realiza una valoración del cumplimiento de las recomendaciones y requerimientos efectuados por la institución hacia distintos organismos y según las distintas categorías de derechos para, luego, entregar una visión general del actuar del Estado de Chile. Finalmente, se analiza en detalle el desempeño de tres instituciones, en atención a su rol en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia durante la crisis sanitaria: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. A modo de reflexión final, se brindan conclusiones y recomendaciones para el abordaje y superación de las brechas detectadas.

Los textos de referencia de citas podrán ser encontrados al final de este capítulo.

# 1. Introducción

La Ley N° 21.067, que crea la Defensoría de la Niñez, establece, en las letras c), d), e) h), k), l) y m) del artículo 4°, funciones institucionales destinadas a promover y asegurar, en la labor del Estado, el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, los tratados internacionales relativos a los derechos de los niños, niñas y adolescentes y toda la normativa nacional dictada con este propósito. Para velar por ello, la institución realiza labores de observación y seguimiento, con el fin de determinar si los organismos estatales han incorporado en sus funciones las exigencias que impone el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.

Cumpliendo con su obligación legal, de realizar labores de observación y seguimiento, en el Informe Anual 2020 la Defensoría de la Niñez, específicamente en el capítulo 5 Deficiencias del Estado como garante de la efectivización de derechos de niños, niñas y adolescentes, realizó una revisión histórica del avance y desarrollo de las políticas públicas de niñez y adolescencia, incluyendo el análisis del presupuesto público destinado a ello, en el contexto del cumplimiento de treinta años desde que el Estado de Chile suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño. Dicho capítulo evidenció brechas en la utilización de datos administrativos, en la medición y transparencia del gasto en niñez y adolescencia, en la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, entre otros ámbitos.

Durante estos últimos dos años **el Estado se ha visto altamente exigido frente a las situaciones derivadas del estallido social de 2019 y de la pandemia producto del Covid-19, con múltiples efectos a nivel social, económico y sanitario**. En este contexto, es oportuno analizar, en este capítulo, su capacidad de respuesta para afrontar emergencias y desastres, así como la continuidad en la prestación de servicios públicos que permitan generar las condiciones necesarias para resguardar los derechos humanos de las personas. Lo anterior implica, necesariamente, una acción reforzada y prioritaria para grupos de especial protección, como son los niños, niñas y adolescentes.

Evidencia de lo anterior fueron los hallazgos, que ya han sido levantados por la Defensoría de la Niñez, que revelan **importantes afectaciones en niños, niñas y adolescentes en materia de asistencia educacional, recreación y esparcimiento, salud y protección, así como efectos derivados de la violencia en el contexto del estallido social**. En el mismo sentido, el Informe Anual 2020 identificó, en su capítulo 5 recién citado, la afectación en los ingresos socioeconómicos de las familias con niños, niñas y adolescentes, como consecuencia de la pandemia y restricciones sociosanitarias.

**La capacidad de respuesta del Estado de Chile, para formular y ejecutar políticas públicas de manera efectiva y ágil ha sido sobrepasada.**

Durante el año 2021 se han identificado diversas afectaciones de los derechos de la niñez y adolescencia, que se adicionan a las ya indicadas anteriormente en materia de derechos sociales. Entre ellas, destaca la disminución de los resultados de aprendizaje educacional, reportados en mayo de este año por la Agencia de Calidad de la Educación, los que evidenciaron que las y los estudiantes de sexto básico a cuarto medio no alcanzaron el 60% de los contenidos mínimos en lenguaje y el 47% en matemática. Asimismo, **el estudio alertó que el 70% de los niños, niñas y adolescentes reconocería tener dificultades para expresar sus emociones en este periodo** que, dadas las determinaciones sanitarias, ha conllevado el cierre de establecimientos educacionales y restricciones de movimiento<sup>1</sup>.

Los efectos negativos de estas restricciones y limitaciones de derechos por la emergencia sanitaria no se distribuyen por igual. Por el contrario, suelen afectar de manera más intensa a aquellos grupos expuestos a interseccionalidades, es decir, a desigualdades interdependientes e interconectadas a nivel social<sup>2</sup>, donde distintos factores, por ejemplo situación socioeconómica desfavorecida, la pertenencia a un grupo históricamente excluido, el género, entre otros, afectan simultáneamente la vida de niños, niñas y adolescentes. Esta aproximación es la que se desarrolla a lo largo del capítulo, donde los distintos hallazgos y desafíos en este contexto de crisis, enfatizan la necesidad de un abordaje coordinado y multisectorial, con especial atención en aquellos grupos de especial protección o que están siendo más afectados por la crisis social y sanitaria.

Por otra parte, en los encuentros desarrollados durante el 2021 por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, con organizaciones de la sociedad civil, en el marco del análisis del cumplimiento de compromisos del Estado, se alertó, especialmente, sobre el efecto negativo del cierre de los establecimientos educacionales. **La suspensión de clases presenciales generó una serie de preocupantes consecuencias en otras áreas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, debido a la importancia de los colegios como medio de provisión de variadas políticas sociales**, como procesos de inmunización, alimentación y, además, en razón de su importante rol en acciones de prevención y detección temprana de situaciones de violencia respecto de ellas y ellos. En materia de alimentación, como se verá en el desarrollo del presente capítulo, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), servicio perteneciente al Ministerio de Educación, ha reportado un preocupante aumento de indicadores de malnutrición de niños, niñas y adolescentes. A todo esto, cabe adicionar los efectos generales de esta crisis, que han empeorado la situación financiera de las familias, lo que ha repercutido en un aumento de la pobreza por ingresos de niños, niñas y adolescentes, según lo reportado por los datos de la encuesta Casen 2020.

En síntesis, es posible afirmar que la capacidad de respuesta del Estado de Chile, para formular y ejecutar políticas públicas de manera efectiva y ágil ha sido sobrepasada, generando así un contexto de crisis que tiene como impacto directo la afectación de derechos de niños, niñas y adolescentes, sobre todo en materia de salud (física y mental), desarrollo, educación, esparcimiento y protección frente a la vulneración de derechos y la violencia.

El presente capítulo analiza, en este complejo contexto de crisis, cómo las instituciones del Estado, en el periodo comprendido entre junio del 2020 y junio del 2021, han actuado en el cumplimiento —o no— de sus obligaciones vinculadas a promover, proteger y garantizar los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Esta actuación se analiza desde tres puntos de vista. En primer lugar, **verificando el nivel de cumplimiento de los requerimientos de información enviados por la Defensoría de la Niñez** a órganos de la administración del Estado, y a personas jurídicas que tienen por objeto la promoción o protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La facultad de realizar requerimientos se ejerce cuando, dentro del ámbito de sus competencias, la Defensoría de la Niñez toma conocimiento de posibles vulneraciones de las entidades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 letra e) de la Ley N° 21.067.

En segundo lugar, **se verifica el nivel de cumplimiento de las recomendaciones generales realizadas por la Defensoría de la Niñez** en el ejercicio de las funciones de la Ley N° 21.067, orientadas a que las instituciones den cumplimiento a sus deberes relacionados con promover acciones y proteger efectivamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de sus competencias. Este análisis se materializa a través de la presentación del panorama del cumplimiento de recomendaciones generales realizadas por la Defensoría de la Niñez en el periodo, clasificadas por tipo de organismo estatal y por las diferentes categorías de derechos.

En tercer lugar, **se analiza el estado actual de cumplimiento de los compromisos del Estado adquiridos por distintas vías, desde el año 2015 en adelante**. Ellos corresponden a las recomendaciones efectuadas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas; las contenidas en el Plan de Acción de Niñez y Adolescencia, en el Plan Nacional de Derechos Humanos y en el Acuerdo Nacional por la Infancia. El principal insumo de este análisis es la información recopilada y sistematizada por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez.

A continuación, combinando los tres puntos de vista descritos anteriormente, para valorar el cumplimiento de obligaciones por instituciones del Estado, se lleva a cabo un análisis en profundidad de tres instituciones en particular: 1) Ministerio de Educación, 2) Ministerio de Salud y 3) Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La elección de estas instituciones se fundamenta en el rol preponderante que, en el actual contexto de crisis, les otorgan sus funciones vinculadas a la protección de derechos y a que son receptoras de un importante número de recomendaciones emanadas desde la Defensoría de la Niñez.

El capítulo finaliza con una reflexión global acerca del nivel de cumplimiento alcanzado por las instituciones en general y por las particularmente analizadas, para dar paso al otorgamiento de recomendaciones específicas para mejorar el estándar de cumplimiento alcanzado y superar las brechas que subsisten.

**Cuadro de texto N° 1:****CONSULTA PARTICIPATIVA CON LA SOCIEDAD CIVIL  
PARA SEGUIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS  
DEL ESTADO**

El Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, en la búsqueda de realizar un trabajo en conjunto con las diferentes organizaciones de la sociedad civil, reunió a 32 de ellas para realizar un balance, en diferentes áreas temáticas, en relación con el nivel de cumplimiento de compromisos asumidos por el Estado de Chile ante el Comité de los Derechos del Niño y los planes nacionales relacionados con la niñez y adolescencia.

Entre las áreas temáticas que se examinaron junto a las organizaciones, durante los meses de abril y julio del 2021, se encuentran salud, educación, migración, participación y niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, entre otras. Todas estas se abordaron a través de 14 mesas de trabajo que nacieron dentro de esta alianza, con el fin de presentar antecedentes, levantar énfasis temáticos y, finalmente, dar a conocer el trabajo que realizan las diferentes organizaciones.

El proceso contempló más de 30 reuniones de trabajo, que incluyeron también una consulta participativa, mediante un formulario virtual, donde las organizaciones establecieron diferentes niveles de cumplimiento de los compromisos del Estado, junto con reuniones finales de deliberación sobre sus resultados.

Los resultados del proceso, junto a la consideración de otros antecedentes, tales como indicadores de derechos humanos, fueron sistematizados en el Informe sobre el balance del cumplimiento de compromisos del Estado en relación con niñez y adolescencia en los últimos años, que contiene, por cada eje y dimensión de derechos, los compromisos y los resultados del análisis.

Las organizaciones de la sociedad civil que se sumaron a este proceso colectivo fueron:

- |  |   |   |
|--|---|---|
| 1. Abofem  | 11. Fundación para la Confianza                           | 23. Red chilena en contra de la violencia hacia las mujeres |
| 2. Cátedra de racismos y migraciones contemporáneas de la Universidad de Chile | 12. Fundación Relaciones Inteligentes                     | 24. Red Nacional Movimiento Acción Migrante                 |
| 3. Centro de Sistemas Públicos   | 13. Fundación San Carlos de Maipo                         | 25. Rizoma Intercultural                                    |
| 4. Clínica jurídica de migrantes y refugiados UDP                              | 14. Fundación Todo Mejora                                 | 26. Servicio Jesuita Migrante                               |
| 5. Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez                             | 15. Fundación Ynes  | 27. Sociedad Chilena de Pediatría                           |
| 6. Corporación Colectivo Sin Fronteras   | 16. Hogar de Cristo                                       | 28. Sociedad Chilena de Enfermería de Salud Escolar         |
| 7. Corporación Opción  | 17. Instituto de la Sordera                               | 29. Tremun  |
| 8. Educación 2020  | 18. ONG Emprender con Alas                                | 30. Centro de Desarrollo de Tecnologías de Inclusión        |
| 9. Fundación Chichi Lagomarsino para la Infancia                               | 19. ONG Paicabi   | 31. Sociedad Chilena de Medicina Familiar                   |
| 10. Fundación Infancia   | 20. OPD Los Ángeles                                       | 32. Escuela San Sebastián de Batuco                         |
|  | 21. OTD Chile—Asociación “Organizando Trans Diversidades” |   |
|  | 22. Red de Universidades por la Infancia                  |   |

## 2. Balance de cumplimiento ante requerimientos de la Defensoría de la Niñez entre junio del 2020 y junio del 2021

La primera perspectiva de análisis del cumplimiento de las obligaciones del Estado en la efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es el estudio del ejercicio, por parte de la Defensoría de la Niñez, de la facultad de requerir información, antecedentes y recomendaciones<sup>3</sup> a los órganos de la administración del Estado, y a aquellas personas jurídicas que tengan por objeto la promoción o protección de los derechos de los niños, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 letra e) de la Ley N° 21.067.

En el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, tal como se indica en la Cuenta Pública de este Informe Anual, la institución ha generado un total de **624 solicitudes de información, antecedentes y recomendaciones**, a instituciones de los tres poderes del Estado, organismos autónomos, municipalidades, organismos internacionales, instituciones educativas, fundaciones y otras organizaciones de la sociedad civil.

El resumen de requerimientos se puede ver en detalle en el gráfico N°1. Como es posible apreciar, la gran mayoría de las solicitudes de información, realización de recomendaciones o solicitudes de acción de la Defensoría de la Niñez a otras instituciones fue al Poder Ejecutivo (76%); en segundo lugar, al Poder Judicial (7,7%); en tercer lugar, al Poder Legislativo (5,9%); en cuarto lugar, el Ministerio Público (5,6%) y finalmente, a municipalidades y otras instituciones (4,8%).

**Gráfico N°1:** Requerimientos de información, realización de recomendaciones o solicitud de acciones de la Defensoría de la Niñez a otras instituciones

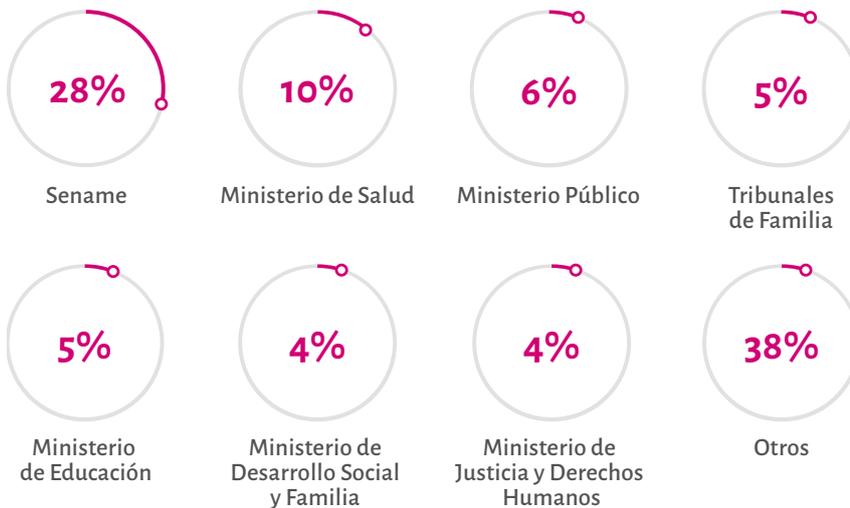


Fuente: Elaboración propia.

Se mantiene la tendencia de generación de un mayor número de solicitudes al Ejecutivo (76%), ya que es el poder del Estado que concentra las funciones de diseño, implementación, ejecución y evaluación de políticas públicas relativas a la promoción y/o protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Entre los organismos más requeridos, independiente de su dependencia, destacan el Servicio Nacional de Menores (Sename) y el Ministerio de Salud, que acumulan el 28% y 10% del total de requerimientos, respectivamente. En menor medida les siguen el Ministerio Público, con un 6%, Ministerio de Educación y Tribunales de Familia, con un 5%. El resto de las instituciones requeridas se distribuyen homogéneamente entre un 4% y 1%. (gráfico N° 2).

**Gráfico N° 2:** Instituciones con mayor cantidad de requerimientos de información, realización de recomendaciones o solicitud de acciones



**Fuente:** Elaboración propia.

Al analizar los requerimientos a instituciones efectuados en el marco de las facultades legales de la Defensoría de la Niñez, y su nivel de respuesta, **queda en evidencia que persisten profundas dificultades para el cumplimiento del imperativo y mandato legal de la institución.**

Cabe destacar al respecto que del total de solicitudes enviadas, se respondieron **263 de las 624 realizadas**, constituyendo solo un 42% de respuesta a la fecha de cierre de este Informe Anual. De las 263 respuestas, 243 corresponden al Ejecutivo, 11 al Ministerio Público y el resto se distribuye entre las demás instituciones. Y, del total de requerimientos sin respuesta, el 64% corresponden al Ejecutivo, el 13% al Poder Judicial y el 10% al Poder Legislativo. El resto se distribuye homogéneamente en el resto de las instituciones.

El actuar de los organismos, al no dar respuesta a la información requerida (...) además transgrede lo establecido por la Constitución Política de la República.

Esto constituye un preocupante escenario, lo que permite elaborar las siguientes hipótesis:

- **Inexistencia de información requerida o de la sistematización de datos vinculados con niñez y adolescencia**, lo que impide a los organismos contestar los requerimientos recepcionados. Este supuesto pone en riesgo sustantivo la capacidad institucional de la Defensoría de la Niñez, ya que impediría contar con insumos básicos para determinar efectivamente la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que habitan el país.
- **Incumplimiento constitucional y legal y/o bajo nivel de institucionalización<sup>4</sup> de la Defensoría de la Niñez**, especialmente frente al Poder Ejecutivo. Este supuesto involucra una consecuencia lamentable, en donde solo habría un cambio en la retórica y no en las prácticas, en comparación con el imaginario de la opinión pública que se ha generado a partir de la creación de nuevas instituciones y que ha modificado las concepciones sociales, pero sin que esto corresponda a un cambio directo en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

La Ley N° 21.067, que crea la Defensoría de la Niñez, dotó a la institución de facultades concretas que permiten solicitar información a organismos de la administración del Estado o aquellas personas jurídicas que tengan por objeto la promoción o protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando, dentro del ámbito de sus competencias, tome conocimiento de posibles vulneraciones a tales derechos por actos u omisiones de las entidades. De esta manera, el actuar de los organismos, al no dar respuesta a la información requerida, no solo obstaculiza el ejercicio de las facultades legales entregadas a la Defensoría de la Niñez, sino que además transgrede lo establecido por la Constitución Política de la República<sup>5</sup> y los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile. El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en la Observación General N° 2, señala la importancia del rol de las instituciones autónomas de derechos humanos en la promoción, difusión y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y al ratificar el Estado de Chile la Convención sobre los Derechos del Niño asume la obligación positiva de garantizar la aplicación de los derechos consagrados en dicho instrumento, debiendo establecer facultades que permitan actuar con eficacia en razón de su mandato<sup>6</sup>.

Por ello, cualquiera de las hipótesis planteadas genera una situación que dificulta la posibilidad de funcionamiento adecuado para la correcta protección y reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, ya que uno de los roles centrales encomendados a la Defensoría de la Niñez fue el de observar y realizar seguimiento del comportamiento de la institucionalidad en la efectivización de los derechos de este colectivo de la población. Dicha labor se enfrenta a importantes obstáculos si no se cuenta con el apoyo de las mismas instituciones. Esto se agrava al no contar con información oportuna y pertinente, que permita tomar decisiones ágiles para justificar las observaciones y recomendaciones a los organismos para que adecúen su intervención en consonancia con los principios y objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño, de los tratados internacionales vigentes y del Sistema de Garantías, entre otros.

# 3. Balance de cumplimiento de recomendaciones de la Defensoría de la Niñez entre junio del 2020 y junio del 2021

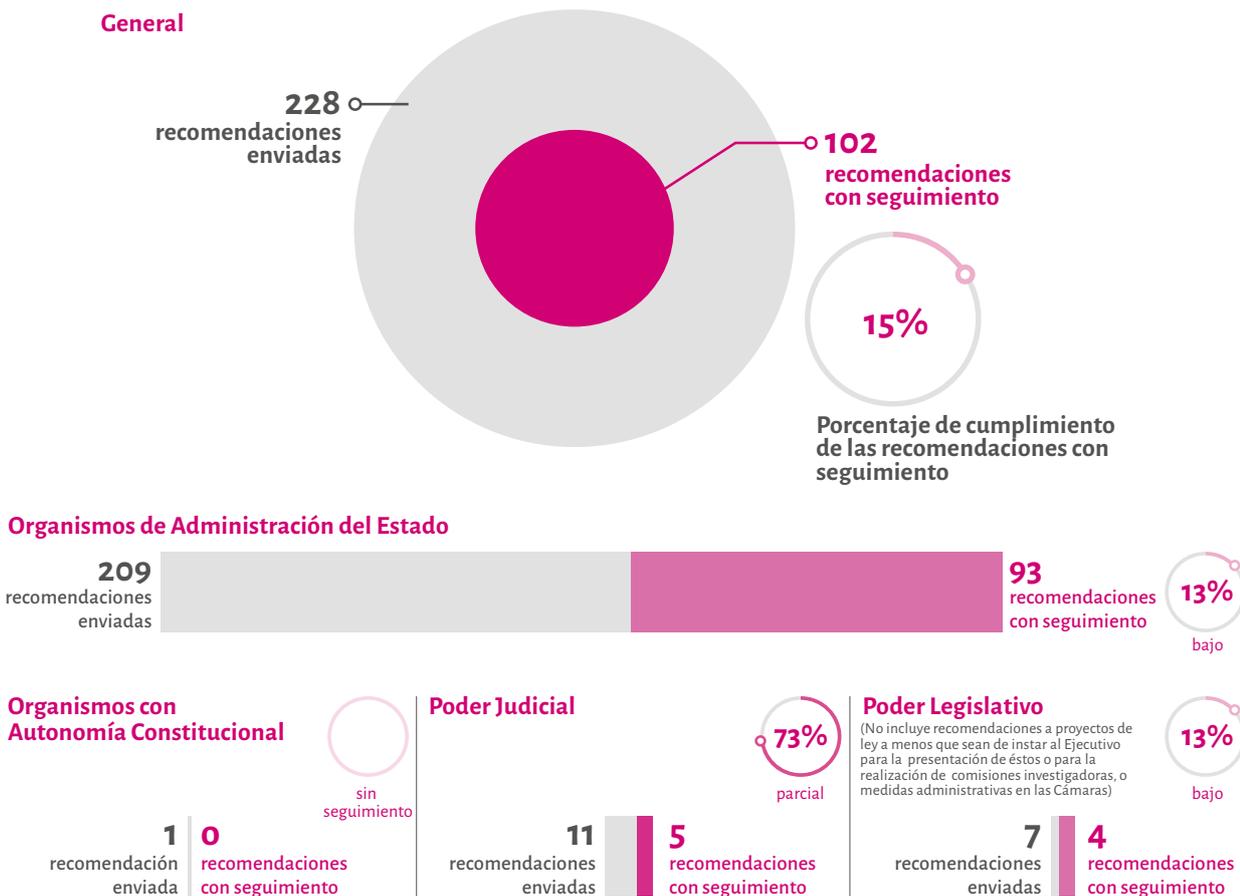
A continuación, se presenta el balance de las recomendaciones generales realizadas por la Defensoría de la Niñez<sup>7</sup> durante el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021. Cabe señalar que la Defensoría de la Niñez fija plazos de un mes, seis meses, un año y de dos a cinco años para el cumplimiento de sus recomendaciones. El plazo se asigna por el nivel de urgencia de las medidas (las medidas más urgentes cuentan con un menor plazo de cumplimiento) y, en determinados casos, con la adición de una hoja de ruta para su cumplimiento efectivo. El Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez elabora un informe anual de seguimiento, que es publicado en la página web institucional<sup>8</sup>.

En tanto, el criterio de prioridad de cada recomendación es asignado en función de las características y gravedad identificadas para cada problema público, existiendo tres niveles: alto, medio y bajo. El siguiente balance contiene el resultado de cumplimiento de las recomendaciones con seguimiento por tipo de organismo, atendiendo a criterios como el de vigencia del plazo para el cumplimiento, nivel de prioridad de la recomendación, entre otros.

## 3.1 Resultados del seguimiento de recomendaciones, por tipo de organismo

Para la obtención de este balance, en la figura N° 1 se clasificaron los resultados de seguimiento de las recomendaciones en cuatro tipos de organismos estatales: organismos con autonomía constitucional, administración del Estado, Poder Judicial y Poder Legislativo. Para cada grupo de organismos se obtuvo el total de recomendaciones emitidas entre el 29 de junio de 2020 y 29 de junio de 2021, así como el porcentaje de cumplimiento en los casos que corresponde, por los criterios antes descritos, de plazo y prioridad, un seguimiento específico por parte de la Defensoría de la Niñez.

**Figura N° 1:** Cumplimiento de recomendaciones generales realizadas por la Defensoría de la Niñez entre junio del 2020 y junio del 2021, según tipo de organismo estatal



**Cómo leer estos datos?**



Fuente: Elaboración propia.

En el periodo analizado se realizaron 228 recomendaciones generales por la Defensoría de la Niñez, a diferentes organismos estatales, principalmente a aquellos vinculados a la administración del Estado. **De estas, un total de 102 han tenido seguimiento hasta la fecha de cierre de este Informe Anual. Su resultado de seguimiento corresponde a un porcentaje de 15%, lo que significa un nivel de cumplimiento bajo de las recomendaciones**, según los rangos establecidos en el instructivo para efectuar recomendaciones generales por parte de la Defensoría de la Niñez a organismos externos<sup>9</sup>.

Cabe destacar que 93 de las 102 recomendaciones con seguimiento se dirigieron a organismos de la administración del Estado, con un preocupante 13% de cumplimiento. **Esto implica que la mayoría de las iniciativas objeto de seguimiento están sin ninguna señal de avance, o con avances que no se ajustan a las recomendaciones efectuadas<sup>10</sup>.** Lo anterior es particularmente grave y da cuenta de que el Estado de Chile no está siendo capaz de dar respuesta a los nudos críticos detectados por la Defensoría de la Niñez como entidad que promueve la difusión, promoción y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, en el desarrollo de las crisis política y sanitaria.

Las causas de este bajo porcentaje de cumplimiento pueden estar asociadas a la falta de un abordaje sistémico y coordinado de las necesidades de niños, niñas y adolescentes; a la falta de recursos, medidas y programas extraordinarios destinados a mitigar las consecuencias negativas de la crisis, a la falta de un compromiso más firme con el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas, y en general, al desinterés y falta de priorización que el Estado y sus órganos demuestran hacia la niñez y la adolescencia, lo que impide garantizar el adecuado ejercicio de los derechos que fundan las recomendaciones realizadas.

## 3.2 Resultados del seguimiento de recomendaciones, por categorías de derechos

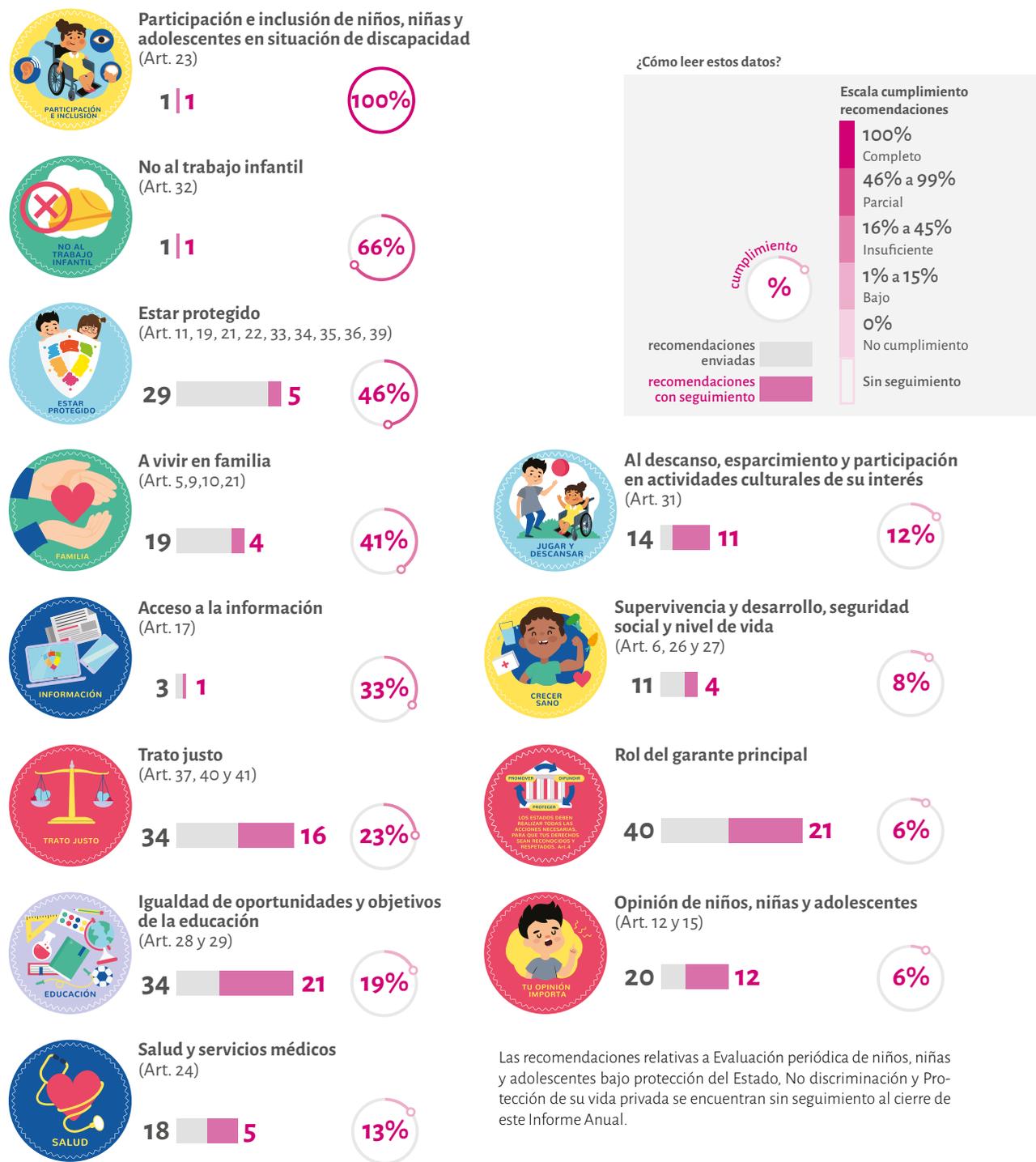
A partir de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Defensoría de la Niñez agrupó el articulado de esta norma internacional en 23 categorías de derechos, las que son utilizadas para clasificar sus recomendaciones y, a partir de su seguimiento, conocer el nivel de avance en la efectivización de los distintos derechos<sup>11</sup>.

En la figura N° 2 es posible constatar, a nivel de las recomendaciones generales, que en la categoría de “Derecho a la Educación” se realizaron 34 recomendaciones generales, habiéndose reportado el seguimiento de 21 de ellas a la fecha de cierre de este Informe Anual, con un cumplimiento “insuficiente” que alcanza un 18,9%.

Por su parte, en la categoría “Derecho a un Trato Justo” se emitieron 34 recomendaciones, habiéndose seguido un total de 16, con un cumplimiento también insuficiente, de solo un 22%.

La mayor cantidad de recomendaciones se concentró en los temas de contingencia y afectación derivada de la pandemia, con un plazo para su cumplimiento de uno a seis meses, considerando la situación de urgencia. Lamentablemente, las categorías de derechos vinculadas a la contingencia sanitaria (Opinión de niños, niñas y adolescentes, Rol del garante principal, Salud y servicios médicos, Supervivencia y desarrollo, y al Descanso, esparcimiento y participación en actividades) muestran porcentajes de cumplimiento inferiores al 16% total, lo que resulta muy grave.

**Figura N° 2:** Cumplimiento de recomendaciones generales por categoría de derechos, realizadas entre junio del 2020 y junio del 2021



Fuente: Elaboración propia.

Las recomendaciones relativas a Evaluación periódica de niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado, No discriminación y Protección de su vida privada se encuentran sin seguimiento al cierre de este Informe Anual.

## 4. Balance de cumplimiento de compromisos del Estado de Chile

Uno de los objetivos del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez es realizar un balance respecto a cómo el Estado ha dado cumplimiento a los compromisos que asumió frente a organismos internacionales de derechos humanos, así como también aquellos contraídos en las planificaciones de política pública que realizan los distintos gobiernos<sup>12</sup>. Tal como se señaló en el cuadro de texto N° 1, el seguimiento de compromisos 2021 contó con la participación de 32 organizaciones de la sociedad civil y los instrumentos analizados fueron las recomendaciones formuladas al Estado de Chile por el Comité de los Derechos del Niño el año 2015, las medidas del Acuerdo Nacional por la Infancia, de 2018, los compromisos del primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2017–2021 y los del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018–2025.

Los compromisos se clasificaron en cuatro ejes de derechos: “Supervivencia y desarrollo”, “Protección de derechos”, “Participación de niños, niñas y adolescentes” y “Aspectos transversales del rol de garante que tiene el Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia”, los que a su vez contienen la información sistematizada en torno a las 23 categorías de la Defensoría de la Niñez.

● El análisis de los resultados del cumplimiento de compromisos del Estado se basa en la medición de indicadores de derechos humanos. Estos monitorean tres niveles de análisis: **estructura** (existencia de normas e instituciones), **procesos** (coberturas, percepciones, brechas, presupuestos, entre otras) y **resultados** (prevalencias, tasas y datos que muestran el real ejercicio de derechos)

Estos niveles responden a una lógica progresiva, en donde se asume que el avance de indicadores a nivel de estructura, facilita la instalación de procesos y con ello el logro de un mejor resultado en el objetivo de proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, se categoriza como “retroceso” cuando además de una baja en resultados, no hay avances a nivel de estructura o proceso, o se denomina como “avance insuficiente” cuando se trata de avances a nivel de estructura y procesos, sin presentar variaciones o incluso mostrando una reducción a nivel de resultados<sup>13</sup>.

El resultado agregado puede verse en la figura N° 3 y luego se presentan resúmenes por eje:

**Figura N° 3:** Cumplimiento de compromisos vigentes por parte del Estado, en el periodo junio del 2020 a junio del 2021



**Fuente:** Elaboración propia.

## Eje de supervivencia y desarrollo



### Salud

**Total: 39 compromisos<sup>14</sup>**

Plan de Acción de Niñez y Adolescencia: 14

Plan Nacional de DD.HH.: 3

Acuerdo Nacional por la Infancia: 12

Comité de los Derechos del Niño: 10



**Mortalidad:** se han mostrado progresos en diferentes indicadores de mortalidad. Sin embargo, hace falta continuar avanzando sobre todo en la disminución de la mortalidad perinatal<sup>15</sup>, así como también en mortalidad por causas externas, como accidentes y lesiones autoinfligidas en adolescentes, y, en general, reducir variadas desigualdades en los indicadores que exhiben los resultados desagregados por nivel socioeconómico y grupos prioritarios.

**Salud mental:** el retroceso de diversos indicadores de prevalencia de salud mental, las disminuciones en las atenciones y aumentos de problemas de salud mental en medio de la pandemia hacen que el avance sea valorado como insuficiente, ya que si bien, especialmente durante 2020, se han constatado aumentos presupuestarios, aún la brecha en los resultados de atención sigue siendo alta.

**Salud nutricional:** la situación de indicadores de seguridad alimentaria, como de malnutrición—especialmente de sobrepeso y obesidad—son preocupantes. Las restricciones sanitarias han afectado estos indicadores, como lo muestran los resultados del Mapa Nutricional de Junaeb, lo que incluye también aumentos—a confirmar en el tiempo—de desnutrición y retraso en talla, entre otros.

**Acceso y calidad:** los resultados de la encuesta Casen 2017 muestran una mejora en los indicadores de acceso para obtener atención en el grupo de 0 a 9 años de edad, pero como contrapartida, sin embargo, es posible observar un empeoramiento de las cifras en adolescentes.

Se constatan, también, falencias a nivel de calidad y pertinencia de la atención, reflejados en una alta cantidad de reclamaciones por atenciones de niños, niñas y adolescentes ante la Superintendencia de Salud por el funcionamiento de las isapres. Por su parte, la pandemia ha producido una afectación de las atenciones de salud en diversas áreas: “Los meses de detención en consultas, atención primaria y hospitalaria han producido un aumento considerable en las listas de espera, ya de por sí excesivamente dilatadas”<sup>16</sup>.



## Crecer sano

### Total: 22 compromisos

Plan de Acción de Niñez y Adolescencia: 10

Plan Nacional de DD.HH.: 5

Acuerdo Nacional por la Infancia: 5

Comité de los Derechos del Niño: 2



Cumplimiento  
Insuficiente

### Cumplimiento

Desarrollo: 33%

Protección social: 33%

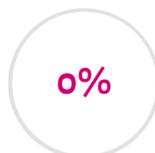
Vivienda y entorno: 0%



## Participación e inclusión niños, niñas y adolescentes con discapacidad

### Total: 7 compromisos

Comité de los Derechos del Niño: 7



Sin Cumplimiento

### Cumplimiento

0%

**Desarrollo:** no existen parámetros actualizados y representativos de medición de desarrollo o rezago infantil desde 2017, tampoco en la adolescencia, que permitan una evaluación seria a nivel de resultados. Por su parte, a nivel de procesos, se observan en el Chile Crece Contigo falencias en los indicadores de resolución de alertas, que llegan a un 52,62% sin gestionar y variaciones negativas de su presupuesto fiscal en 2021 en un 8,6%.

**Protección social:** si bien los porcentajes de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza multidimensional y por ingresos disminuyeron en 2017 con respecto a 2015, por efecto de la pandemia volvieron a retroceder, llegando a un 9,8% de pobreza y 5,9% de pobreza extrema, de acuerdo a la Casen 2020, comparativamente más altos que los porcentajes generales que llegan a 6,6% y 4,3%, respectivamente. A nivel de indicadores de procesos operativos, se constatan fallas en la adaptabilidad de los sistemas de seguridad social a situaciones de crisis, demostrada por ejemplo en las fallas de resoluciones de alertas, así como de los registros de niños, niñas y adolescentes y sus familias en los registros estatales (RSH). La encuesta Casen 2020 evidenció que la entrega de beneficios y apoyos económicos resultó clave para prevenir una mayor afectación al respecto, donde, por ejemplo, el tramo de 0 a 3 años de edad alcanza un 7,3% de pobreza extrema, pero los que no recibieron ingresos adicionales o especiales alcanzan el 11,4%. Al respecto, cabe destacar que el retroceso en esta materia genera una afectación transversal, por lo que resulta fundamental atender esta materia con prioridad.

**Vivienda y entorno:** no se evidencian variaciones sustantivas en los principales indicadores de resultados utilizados para valorar esta dimensión, como por ejemplo el de hacinamiento, que afectó importantemente en contexto de pandemia:

He visto amigos, personas que están en una habitación cuatro a cinco personas y el estrés puede ser enorme. También en las clases en línea la concentración es más difícil, puede que tú estés en la pantalla mirando al profesor y al lado pueden tener música, mirando televisión y cansancio mental y físicamente (Testimonio de niño, niña o adolescente)<sup>17</sup>.

No obstante, es posible destacar negativamente en esta dimensión las situaciones de zonas de exclusión medioambiental y el aumento de niños, niñas y adolescentes viviendo en campamentos desde fines de 2019.

De los compromisos analizados, todos del Comité de los Derechos del Niño, se destaca que el relacionado a la política de información y estadística es el único con algún grado de avance, derivado de la implementación de la Encuesta Nacional de Discapacidad de 2015. No obstante, en la práctica se evidencian diversas fallas en las materias de accesibilidad, inclusión y educación. Por ejemplo, en la consulta participativa de la sociedad civil se remarcó altamente la situación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva, en donde Estos no tienen una educación adaptada para sus necesidades, no existiendo una “carrera para intérpretes de lengua de señas”, lo que muchas veces genera que los procesos de evaluación y pedagogía sean nada pertinentes a este grupo de la población, en donde—por ejemplo—“los niños(as) con lengua de señas son evaluados en lengua escrita”<sup>18</sup>.



## Educación

### Total: 35 compromisos

Plan de Acción de Niñez y Adolescencia: 9

Plan Nacional de DD.HH.: 10

Acuerdo Nacional por la Infancia: 6

Comité de los Derechos del Niño: 10



Cumplimiento  
Insuficiente

### Cumplimiento

Acceso y disponibilidad: 33%

Calidad y pertinencia: 33%

Desarrollo personal y social: 0%

**Acceso y disponibilidad:** se han constatado avances a nivel de instituciones que favorecen accesos más igualitarios, como la implementación de la Ley de Inclusión Escolar (Ley N° 20.845) y el Decreto N° 152 del Sistema de Admisión Escolar (SAE). Sin embargo, existen preocupantes cifras relativas a exclusión educativa, que proyecta su profundización producto de la crisis social y sanitaria. Asimismo, la consulta participativa de la sociedad civil manifestó también las brechas en niños, niñas y adolescentes con discapacidad:

Pese a que las escuelas hoy cuentan con Programas de Integración Escolar, estudios cualitativos dan cuenta de que la existencia de barreras culturales en las escuelas, la falta de recursos y la escasa preparación que tienen los docentes, han dificultado la integración de esta población de estudiantes<sup>19</sup>.

**Calidad:** si bien a nivel internacional los resultados de aprendizaje distan mucho de la experiencia comparada, sí se han evidenciado avances a nivel de países latinoamericanos. Sin embargo, aún se presentan diversas brechas importantes por nivel socioeconómico y género. Asimismo, como demostró el Diagnóstico de Aprendizaje Integral de la Agencia de Calidad de Educación, se evidencian producto de la pandemia diversas brechas de aprendizaje en 2020. Por su parte, a nivel de procesos, el sistema de aseguramiento de calidad existente, si bien constituye un avance, sus énfasis y formas de evaluación reflejan una “concentración curricular” en ciertas materias, en detrimento de asignaturas como arte o música. Por otra parte, los formatos de evaluación generan repercusiones en las escuelas, más que un aporte a las que tienen más necesidad de apoyo y tampoco permiten valorar de manera pertinente la situación de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

**Desarrollo personal y social:** si bien resultan altamente positivos los énfasis en poder generar las evaluaciones de materias adicionales (Indicadores de desarrollo personal y social, IDPS) a los aprendizajes de contenidos, estas aún no forman una parte significativa dentro de la medición de resultados, concentrándose aún en los aprendizajes de contenidos.

A nivel de resultados en la dimensión de formación ciudadana, la consulta participativa de la sociedad civil citó investigaciones como el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS) de 2016 “que muestra resultados inferiores al promedio internacional y estancados desde 2009 en materia de formación ciudadana”, así como de otros estudios que dan cuenta de un bajo nivel de participación de las comunidades educativas<sup>20</sup>.



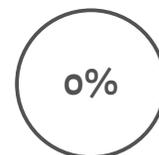
## Jugar y descansar

### Total: 8 compromisos

Plan de Acción de Niñez y Adolescencia: 2

Plan Nacional de DD.HH.: 5

Comité de los Derechos del Niño: 1



Retroceso

### Cumplimiento

Actividades recreativas: 0%

Cultura: 0%

Deporte: 0%

En los tres aspectos, recreación, cultura y deporte, ha habido retrocesos, principalmente por la carencia de políticas públicas que se han reflejado en restricciones presupuestarias en materia deportiva y cultural, así como por los efectos de la pandemia que “han mermado los espacios de juego, acceso a la cultura, entre otros aspectos<sup>21</sup>”.

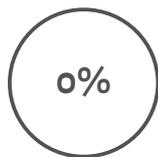
# Eje de protección de derechos



## Nombre y nacionalidad

**Total: 7 compromisos**

Comité de los Derechos del Niño: 7



Retroceso

### Cumplimiento

Nombre y nacionalidad: 0%

Refugio: 0%

Acceso a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: 0%



## Vivir en familia

**Total: 47 compromisos**

Plan de Acción de Niñez y Adolescencia: 7

Plan Nacional de DD.HH.: 1

Acuerdo Nacional por la Infancia: 29

Comité de los Derechos del Niño: 10



Cumplimiento Insuficiente

### Cumplimiento

Garantías de apoyo al cuidado familiar: 33%

Derecho a vivir en familia en contextos de cuidado del Estado: 33%

En los tres aspectos de la categoría de derechos nombre y nacionalidad ha habido retrocesos, en relación con los compromisos que señala el Comité de los Derechos del Niño, lo que se expresa en los siguientes hallazgos:

- Disminución del porcentaje de solicitudes de refugio aceptadas.** En 2015 el porcentaje de solicitudes aceptadas alcanzó el 7%, mientras que en 2020 solo un 1%.
- Afectaciones de derechos en los procesos de regularización en el país de la situación migratoria de extranjeros** que impiden acceso a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Crítica situación humanitaria de familias con hijos(as) migrantes** en el norte del país, con nula capacidad de actuación proteccional oportuna, independiente de su regularización.
- Crítica situación de las expulsiones de migrantes**, sin proceso de acompañamiento y con vulneraciones al debido proceso.
- Falta de planes de integración social.** Al respecto se señaló en la consulta participativa con la sociedad civil:

(...) se deben actualizar los planes de educación intercultural, incluir programas de inmersión lingüística, intérpretes, traductoras, mediación intercultural en las escuelas, además faltan programas especiales para la niñez migrante no acompañada desde paradigmas acordes<sup>22</sup>.

**Apoyo al cuidado familiar:** destacan las acciones llevadas por el Subsistema Chile Crece Contigo y el aumento de la cobertura de salas cuna que ha tenido el país. Sin embargo, se carece de estadísticas recientes que den cuenta de la percepción de apoyo al cuidado. La Elpi (Encuesta Longitudinal de Primera Infancia) 2017 muestra que el 75,8% de los(as) cuidadores(as) de niñas y niños de 0 a 5 años de edad “no cuenta con apoyo”.

En materia de distribución de cuidados, los indicadores utilizados en la dimensión muestran concentración de cuidados en las mujeres y un aumento de este hallazgo producto de la crisis sanitaria.

**Cuidado alternativo:** es posible constatar un avance insuficiente. En específico, se resalta positivamente la disminución de la tasa de niños, niñas y adolescentes institucionalizados y el aumento de la proporción de cuidado familiar, en relación con cuidado residencial, así como la disminución progresiva del tamaño medio de los centros residenciales. No obstante lo anterior, en materia de cuidado alternativo familiar se destacó en la consulta participativa de la sociedad civil que:

(...) los indicadores cuantitativos en relación con familias de acogida no permiten ver situación de calidad de esta prestación. Muestran % de aumento en relación con el total de cuidado alternativo, pero invisibilizan datos de calidad, necesarios de enfatizar en consulta, tales como experiencias en procesos, condiciones de vida, etc.<sup>23</sup>.



### No discriminación

**Total: 4 compromisos**

Plan Nacional de DD.HH.: 1

Comité de los Derechos del Niño: 3



**Cumplimiento**

Cumplimiento  
Insuficiente



### Trabajo infantil

**Total: 6 compromisos**

Plan de Acción de Niñez y Adolescencia: 1

Plan Nacional de DD.HH.: 1

Comité de los Derechos del Niño: 4



**Cumplimiento**

Cumplimiento  
Insuficiente

Si bien la cantidad de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado ha venido disminuyendo en los últimos años, esto se ha concentrado en adolescentes, siendo insuficiente el avance en desinstitucionalización en primera infancia. Asimismo, hoy el tamaño promedio de los centros alcanza las 25 plazas, lo que ha significado una disminución con respecto a 2018 que era de 35, pero sigue siendo un resultado insuficiente frente a las recomendaciones de las Directrices de Cuidado Alternativo de Naciones Unidas. Además, según datos del Poder Judicial, un 21% de los centros tiene sobreocupación. Por último, en materia de adopción, preocupa la disminución de adopciones definitivas que han existido. Si en 2010 la cantidad fue de 419, en 2019 fue de 354, producto de una disminución de las causas con susceptibilidad de adopción.

El Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2019 de la Defensoría de la Niñez identificó que, en general, al 52% de las y los estudiantes que cursan entre quinto básico a cuarto medio los han hecho sentir mal. Por su parte, las denuncias por discriminación ingresadas, por diversos actores de las comunidades educativas a la Superintendencia de Educación han disminuido de un total de 847, en 2018, a 114, en 2020. Es posible constatar como aspecto positivo la incorporación de marcos legales y normativos—a nivel de estructura—, para que funcionarios(as) puedan abordar procesos de prevención y actuación, a nivel educacional y parcialmente a nivel sanitario, sobre todo en temáticas vinculadas con la población de la diversidad sexual e identidad de género.

Los últimos datos representativos para la medición del trabajo infantil datan de la Encuesta nacional sobre actividades de niños, niñas y adolescentes (Eanna) de 2012, no existiendo parámetros más actualizados para valorar posibles avances. Cabe destacar la disminución de la tasa de empresas sancionadas por la Dirección del Trabajo, de 2,3 por cada 10.000 empresas en 2016, a 1 en 2018, por vulneración de la normativa laboral existente respecto al trabajo infantil.

A nivel de estructura, cabe destacar positivamente la promulgación, en 2020, de la Ley N° 21.271 que Adecua el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo, que refuerza la aplicación de estándares de derechos humanos en la normativa interna.



## Derecho a estar protegido

### Total: 53 compromisos

Plan de Acción de Niñez y Adolescencia: 4

Plan Nacional de DD.HH.: 6

Acuerdo Nacional por la Infancia: 26

Comité de los Derechos del Niño: 17



Cumplimiento  
Insuficiente

### Cumplimiento

Protección frente a la violencia: **33%**

Violencia al interior de las escuelas: **33%**

Violencia en las familias: **33%**

Violencia en centros residenciales: **33%**

Situación de calle: **33%**

Explotación sexual comercial: **33%**

Violencia sexual: **33%**



## Evaluación periódica de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado

### Total: 4 compromisos

Acuerdo Nacional por la Infancia: 3

Comité de los Derechos del Niño: 1



Cumplimiento  
Insuficiente

### Cumplimiento

33%

En general, a nivel de estructura, la creación del Servicio de Protección Especializada constituye un avance normativo e institucional para la respuesta frente a situaciones de vulneración de derechos. Sin embargo, el retraso en la creación del Sistema de Garantías de Derechos de la niñez y adolescencia y el no fortalecimiento de sistemas como el Chile Crece Contigo, relevan una serie de fallas a nivel de la oferta programática preventiva, caracterizada por la falta de respuestas oportunas en las alertas de este sistema, como en la fragmentación de la oferta en adolescencia, entre otras.

Asimismo, existen diversas normativas a nivel de explotación sexual comercial infantil (ESCNA), matrimonio adolescente, registros de extraviados(as) y otras aún pendientes de mejoramiento. Por su parte, a nivel de temas específicos, como niñez en situación de calle, se visualiza un mayor esfuerzo programático y presupuestario, manifestado en la creación del Programa Niños Calle en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Por su parte, es vital relevar la violencia que han sufrido niños, niñas y adolescentes en contexto de cuidado alternativo residencial, en donde el propio Comité de los Derechos del Niño, afirmó la existencia de una violación grave y sistemática de sus derechos humanos. Cabe destacar que a junio de 2020 existieron 352 sumarios en la red de Sename, de los cuales 252 no han sido terminados, siendo el 36% de estos por causal de maltrato y agresión.

Por último, en términos de indicadores que estén a nivel de resultados, y que midan efectivamente la victimización de violencia, no se cuentan con estadísticas nacionalmente representativas que permitan compararlos seriamente desde 2017, en donde la Encuesta Nacional de Polivictimización de niños, niñas y adolescentes, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, identificó que el 8% de ellas y ellos registraba nueve o más victimizaciones en el último año.

Tanto la promulgación de la ley que crea el nuevo Servicio de Protección Especializada de niños, niñas y adolescentes, como la implementación de la Defensoría de la Niñez y del Centro de Observación y Control de Medidas de Protección del Poder Judicial, constituyen importantes avances a nivel institucional de los sistemas públicos a cargo del monitoreo y vigilancia. Sin embargo, el desafío es su consolidación y ordenamiento, además de una correcta implementación de los procesos de supervisión de los servicios, así como la consolidación nacional de la Defensoría de la Niñez, con sedes en cada una de las regiones del país.



## Trato justo

### Total: 21 compromisos

Plan de Acción de Niñez y Adolescencia: 3

Plan Nacional de DD.HH.: 2

Acuerdo Nacional por la Infancia: 1

Comité de los Derechos del Niño: 15



Cumplimiento  
Insuficiente

### Cumplimiento

Reinserción social: 33%

Cumplimientos judiciales: 33%

Violencia de agentes  
del Estado: 0%

**Reinserción social juvenil:** no hay variaciones sustantivas en los últimos años a nivel normativo, estando pendiente aún la promulgación de las reformas a la Ley N° 20.084, de Responsabilidad Penal Adolescente, y la creación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. A nivel de resultados hay variaciones en las tasas de privación de libertad, pero esto no es suficiente para indicar un avance significativo en la materia, ya que no hay fuentes comparables, a nivel de indicadores de reincidencia e integración social. Asimismo, no hay variaciones significativas en otros indicadores, tales como la proporción del uso de salidas alternativas o de las internaciones provisorias.

**Procedimientos judiciales:** se destacan avances importantes a nivel normativo, principalmente a través de la Ley N° 21.057, de entrevista investigativa videograbada. A nivel de procesos, destaca la ampliación de oferta de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes bajo cuidado alternativo, principalmente con la creación del Programa Mi Abogado, quedando pendiente la cobertura de diversas áreas judiciales o administrativas que merecen también favorecer el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes.

**Violencia de agentes del Estado:** se constata un retroceso debido a las violaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el contexto de estallido social y las severas deficiencias en resultados de verdad, justicia y reparación, lo que se adiciona a vulneraciones ya existentes en relación a niños, niñas y adolescentes indígenas, en situación de calle, estudiantes, bajo el cuidado del Estado y otros.

## Eje de participación



### Acceso a la información, a conocer sus derechos, tu opinión importa y libertad de expresión

### Total: 12 compromisos

Plan de Acción de Niñez y Adolescencia: 3

Plan Nacional de DD.HH.: 4

Acuerdo Nacional por la Infancia: 1

Comité de los Derechos del Niño: 4



Cumplimiento  
Insuficiente

### Cumplimiento

A nivel de los derechos relativos a la participación, se constata como avance, a nivel institucional y normativo, la creación de la Defensoría de la Niñez como órgano a cargo de promocionar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es destacable la participación a nivel central, en servicios públicos como el Sename y en organismos municipales, mediante los Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes. No obstante, no existen instancias como estas en ministerios tan importantes como el Ministerio de Educación o el Ministerio de Salud. Por su parte, aún persisten diversas brechas normativas en términos de participación en la gestión pública (Ley N° 20.500 y otros) que impiden el acceso a la información y participación efectiva en políticas públicas de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local, así como el respeto de su derecho a ser oído en procesos judiciales, como impedimentos de su derecho de asociatividad entre otras varias aristas.

# Aspectos transversales y garante principal



## Estado garante

Total: 42

Plan de Acción de Niñez y Adolescencia: 2  
 Plan Nacional de DD.HH: 5  
 Acuerdo Nacional por la Infancia: 11  
 Comité de los Derechos del Niño: 24



Cumplimiento  
Insuficiente

La pandemia ha evidenciado la carencia de sistemas públicos realmente capaces de atender, con pertinencia y adaptabilidad, las necesidades de la niñez y la adolescencia. En materia de institucionalidad, han existido avances a nivel de la capacidad rectora, tales como la Subsecretaría de la Niñez y también la Defensoría de la Niñez, pero estos son insuficientes debido a que otros elementos institucionales relevantes, tales como los sistemas públicos locales, como las Oficinas Locales de Niñez (OLN), y programáticos aún se encuentran en proceso primario de implementación para permitir una evaluación adecuada. En materia de presupuesto no ha habido avances en su visibilización, con medidas como la publicación explícita el presupuesto específico de niñez y adolescencia, y aumentar la participación de niños, niñas y adolescentes en su formulación.

El análisis del balance de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado refleja, en términos generales, un panorama preocupante en todas las áreas y derechos analizados. **Todos los ejes están en algunas de estas tres categorías: avance insuficiente, sin avances o retroceso.**

Especial atención merece el impacto de la crisis social y sanitaria en algunas categorías del balance donde, de manera sostenida, se venían exhibiendo resultados positivos, evidenciándose una modificación de esta tendencia. Aquello se observa en materia de salud, donde la malnutrición y el retraso en talla han vuelto a ser un tema de preocupación en Chile, con ocasión de la crisis.



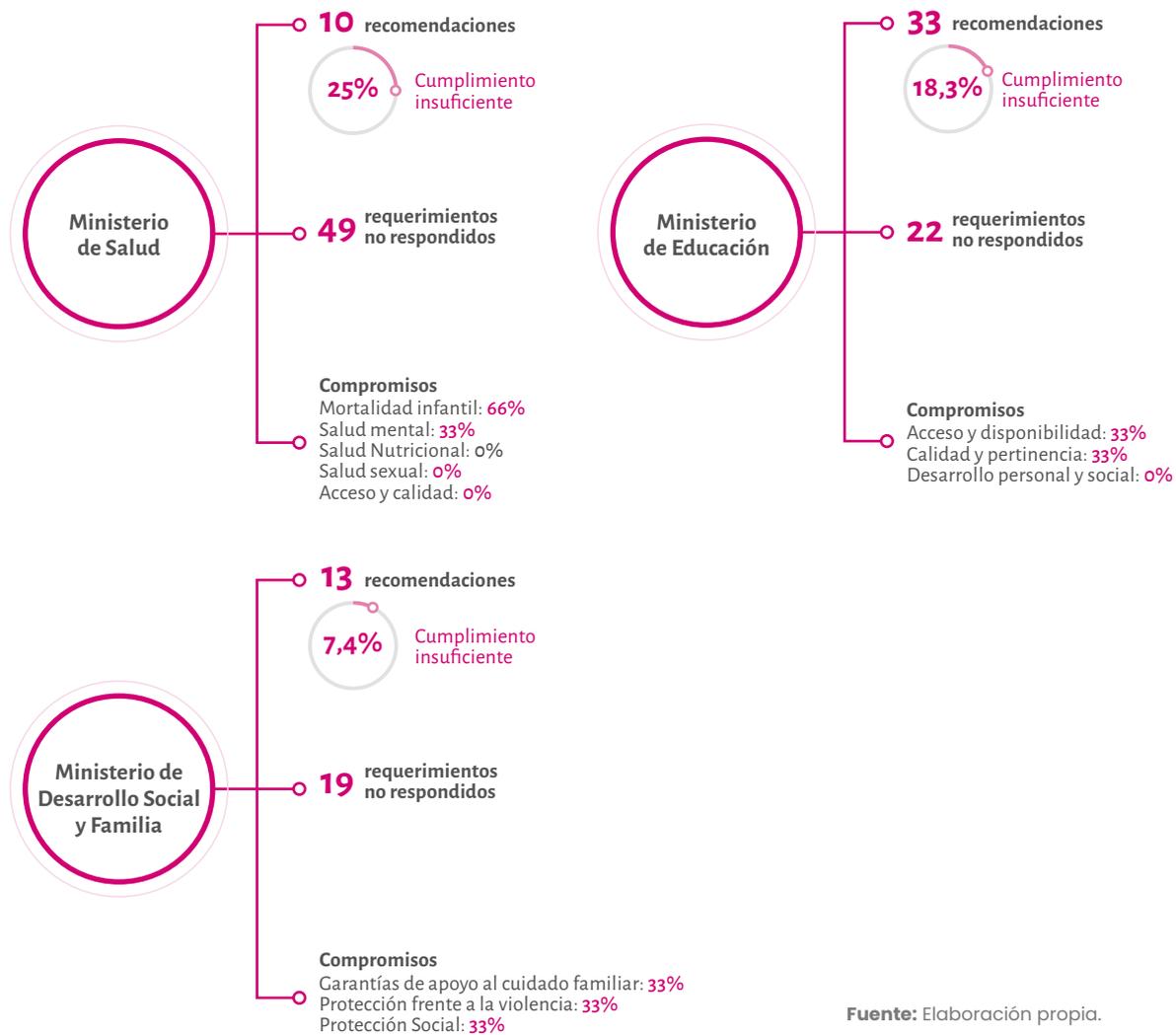
Pablo Moraga Moraga

## 5. Análisis de instituciones estratégicas en contexto de crisis

Un fenómeno similar al anterior es el que se aprecia en materia de pobreza, donde una cifra que tenía una tendencia de mejora desde 2015 a 2017, presentó importantes retrocesos en 2020, pese a las ayudas económicas específicas entregadas para personas en situación de pobreza.

La figura N°4 muestra los resultados de los elementos analizados en este capítulo, de manera específica para los ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social y Familia, así como sus dimensiones temáticas mayormente involucradas en el caso de los compromisos.

**Figura N° 4:** Síntesis de cumplimiento de recomendaciones, requerimientos y compromisos del Ministerio de Salud, Educación y Desarrollo Social y Familia



Las recomendaciones realizadas, en términos generales, buscan que se desarrollen iniciativas, se inviertan recursos o se ajusten programas y políticas en funcionamiento, para que se desarrollen con perspectiva de derechos fundamentales, sean acordes a los estándares internacionales de los derechos humanos y sean efectivas y eficaces a la hora de promover y proteger los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Los requerimientos, por su parte, son el conjunto de instrumentos utilizados por el organismo en el cumplimiento de sus funciones, que agrupan solicitudes de información, solicitudes de acción, recomendaciones y otros enviadas por oficios, midiéndose en este aspecto la tasa de respuesta.



Se muestran preocupantes aumentos en indicadores de nutrición de niños y niñas en obesidad, retroceso en talla e inclusive desnutrición.

## 5.1 Balance del Ministerio de Salud

El impacto del Covid-19 ha implicado una alta demanda de las funciones del Ministerio de Salud en torno a la crisis sanitaria, concentrando buena parte de la red de atención en ello. Resulta clave, entonces, una revisión de su comportamiento, desde el punto de vista de los desafíos que enfrenta en relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes.

### 5.1.1 CONTEXTO

Diversos son los indicadores y ámbitos en donde la crisis sanitaria derivada del Covid-19 han afectado el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes, entre ellos:

- En materia de **salud mental** destacan variadas alertas, tales como los aumentos en las solicitudes de apoyo a las líneas de ayuda especializadas, gestionadas por fundaciones<sup>24</sup>. Asimismo, el Estudio de salud mental de la Defensoría de la Niñez (2021) identificó, a partir de una encuesta realizada a niños, niñas y adolescentes, que **el 86,3% de ellas y ellos reportaron ansiedad y un 82,6% depresión**<sup>25</sup>. Esto reafirma hallazgos detectados en instancias cualitativas desarrolladas previamente por la Defensoría de la Niñez, en que el tópico de salud mental fue constantemente relevado:

Estar constantemente preocupado por el futuro, en temas de educación, las clases online, los trabajos. La preocupación por la salud de mis familiares, los problemas en el hogar, entre otras cosas, causa un estrés constante (Respuesta de adolescente mujer a la pregunta ¿Qué significa para ti estar en cuarentena?)<sup>26</sup>.

Yo pienso que el principal problema que viven los niños, niñas y adolescentes sería la ansiedad, ya sea por la saturación de tareas o porque en sus hogares estén viviendo violencia intrafamiliar y por muchas otras cosas. Pero tampoco hay una contención para estos niños, los padres no todos saben contener, así que sería un problema que se viene para rato (Testimonio de niño, niña o adolescente)<sup>27</sup>.

- En materia de **seguridad alimentaria y salud nutricional** destaca la alerta de los datos del Mapa Nutricional de la Junaeb de 2020, donde se muestran preocupantes aumentos en indicadores de nutrición de niños y niñas en obesidad, retroceso en talla e inclusive desnutrición. La medición mostró una variación del estado nutricional entre 2019 y 2020, que se refleja en un aumento del retraso en talla, de un 3,9% en 2019, a un 5,5% en 2020, y de la desnutrición de un 1,8% a un 2,6% en el mismo periodo. Los resultados en general serían muy graves, más **“si consideramos que la obesidad severa significa que un 12% de los niños de prekínder, un 11% de kínder y un 10% en primero básico tienen un exceso de peso mayor a tres desviaciones estándar del peso que corresponde para su edad”**<sup>28</sup>.

- En materia de **atenciones de salud**, la sobrecarga de los sistemas sanitarios ha generado diversos efectos tales como “la interrupción de los controles sanos, vacunaciones, de los servicios de rehabilitación a NNA con discapacidad, de tratamientos de NNA de los programas de educación (TDAH, TEA)”<sup>29</sup>. Esto generará afectaciones a las niñas y los niños que no hayan podido recibir atenciones preventivas, cuyos efectos podrán apreciarse a mediano plazo y podrán significar una sobrecarga futura del sistema. En efecto, los datos del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (Deis) demuestran variadas disminuciones en los controles prenatales, ciclo vital, salud mental y especialidad, desde 2018 a 2020. Por ejemplo, en 2019, el total de consultas de especialidades de personas de 0 a 19 años de edad alcanzó la cifra de 2.037.492 y en 2020 solo de 963.384<sup>30</sup>. Similar preocupación existe frente a los efectos de la suspensión de inmunizaciones. Ejemplo de ello es la disminución sostenida que se observa del porcentaje de cobertura nacional de vacunas Hexavalente en todas sus dosis. Esta disminución se acentúa más en el porcentaje de cobertura del primer refuerzo (suministrada a los 18 meses), que pasó de un 90,5% de cobertura en 2019 a un 82,3% en 2020 y mantuvo esta tendencia hasta llegar hasta un 79,9% en 2021.
- Por último, **el mismo Covid-19 también ha afectado a niños, niñas y adolescentes**. A marzo de 2021, se transformó, según cifras obtenidas del Deis, **en la principal causa de fallecimiento de ellos y ellas llegando a un 10% del total de estas**. Asimismo, se suma el aumento de la situación del síndrome inflamatorio multisistémico (SIMS) durante el periodo.

### 5.1.2 BALANCE

El nivel de cumplimiento de las recomendaciones hacia el Ministerio de Salud alcanza un estado promedio de cada una en el rango de “insuficiente”, lo que implica que, en general, solo hay anuncios o indicios iniciales de avances. **Las recomendaciones realizadas por la Defensoría de la Niñez a esta cartera de Estado instaron por resguardar la salud mental de niños, niñas y adolescentes y para que se adoptaran medidas sanitarias para el Covid-19 en residencias y centros de privación de libertad**. También se brindaron recomendaciones para el resguardo general del colectivo, como la de garantizar la continuidad de las intervenciones médicas y psiquiátricas dificultadas por la pandemia y “financiar medidas para el abordaje de la contingencia sanitaria producto del Covid-19 en niños, niñas y adolescentes”, contenida en el Oficio N° 573/2020, sobre gasto presupuestario 2021. Esta última tiene un avance parcial debido a la alta inversión realizada en la cartera para la atención, pero no resulta completa debido a la falta de información con respecto a medidas específicas en el caso de niños, niñas y adolescentes.

Lamentablemente, el Ministerio de Salud es la segunda institución del total de instituciones destinatarias que tiene más **requerimientos sin respuesta, con un total de 49 registros de 61**. Estas solicitudes fueron principalmente de requerimientos de información y recomendaciones de actuación por la crisis sanitaria, cuyo foco estaba centrado en fortalecer las acciones hacia niños, niñas y adolescentes.

**En distintas instancias propiciadas por la Defensoría de la Niñez, se ha relevado por niños, niñas y adolescentes la importancia de que el Estado desarrolle acciones para garantizar la salud mental.**

A nivel de compromisos, es posible deducir que, especialmente en materia nutricional y salud mental, se afectará el cumplimiento de los compromisos ahí involucrados, siendo fundamental la generación de estrategias de corto plazo que permitan reducir tal afectación. En distintas instancias propiciadas por la Defensoría de la Niñez, se ha relevado por niños, niñas y adolescentes la importancia de que el Estado desarrolle acciones para garantizar la salud mental. Al respecto, el testimonio de una niña, en el contexto de preguntas relacionadas con recomendaciones para el gasto presupuestario de 2020 releva aspectos clave:

Deberían hacer campañas psicosociales, virtuales. Hay muchas formas de hacerlo, pero el gobierno no lo hace. Yo igual pienso que primero va la salud mental y después viene la educación, y después viene lo otro. Porque sin salud mental no hay nada. Yo pienso que, en el marco de la pandemia, deberían hacer terapias grupales, pero lo ideal es que sean para todo el mundo, acceso para todo el mundo, no solamente para algunas personas<sup>31</sup>.

Existen acciones valoradas positivamente, que buscan garantizar derechos de la niñez y adolescencia en el desarrollo de la crisis sanitaria, como la dictación, en agosto de 2020, del “Protocolo para el derecho de compañía de niños, niñas y adolescentes hospitalizados en el contexto de pandemia”, el cual tiene por objetivo “establecer lineamientos e instrucciones a centros de atención cerrada públicos y privados y cuidadores, para gestionar de manera segura y oportuna el derecho de compañía de niñas, niños y adolescentes hospitalizados”<sup>32</sup>.

### 5.1.3 DESAFÍOS

Se vislumbra como uno de los desafíos del Ministerio de Salud, para la actualidad y los próximos años, atender los efectos físicos y emocionales derivados de la crisis social y profundizados de manera general por la pandemia.

En términos de política pública, se hace clave el proceso actual de **la elaboración del Plan Nacional de Salud 2021–2030**, que debería incluir, dentro de sus objetivos estratégicos, la evaluación del estado de salud mental y nutricional, junto con planificar la atención de niños, niñas y adolescentes en estos dos ámbitos, estableciendo líneas estratégicas de actuación, invertir recursos y fortalecer acciones de prevención, estableciendo un mecanismo de seguimiento y evaluación, construyendo alianzas estratégicas en el ámbito de las ciencias, analizando las variables sociodemográficas que a lo largo del país inciden en estas problemática, entre otras acciones.

Por ahora estoy sola con mi abuela, así que es encargarme de las compras y de ayudar a mis familiares que no viven acá, lo podría resumir en mucha responsabilidad y miedo, miedo, miedo (Respuesta de niña o adolescente a la pregunta ¿Qué significa para ti estar en cuarentena?)<sup>33</sup>.

Uno de los desafíos recalcados por la sociedad civil participante, en los procesos de consulta del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, fue la necesidad de una coordinación más profunda con el Ministerio de Educación para mejorar el rol de esta última cartera en torno a las tareas

de prevención y atención de salud que se realizan, ampliando y mejorando las prestaciones y el rol de la propia Junaeb al respecto, y también en el caso de niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales de atención en salud.

Espero (y ojalá) que se preocupen mucho más de la salubridad. Que todo esto nos sirva para alguna otra pandemia futura, y que se tomen mejores medidas. También espero que el próximo ministro de Salud sea alguien que haya trabajado en el sistema público y se dé cuenta de la realidad que se vive en los hospitales (Respuesta de adolescente a la pregunta ¿Cómo crees que será nuestro país después de la crisis sanitaria?)<sup>34</sup>.

Asimismo, es fundamental que el Ministerio de Salud se haga cargo de la reparación psicológica y física de niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones de derechos humanos en el contexto de la crisis social<sup>35</sup>.



En materia de condiciones de aprendizaje, las **clases telemáticas profundizaron las desigualdades de calidad en la educación, al no contar todos los niños, niñas y adolescentes con acceso a internet y dispositivos electrónicos.**

## 5.2 Balance del Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación también deberá afrontar las consecuencias de la pandemia. El cierre de los establecimientos educacionales, por más de un año, generó afectaciones en los aprendizajes y trayectorias educativas de las y los estudiantes, que requerirán de una acción decidida del Estado y las políticas públicas para enfrentarla y revertir cuanto antes.

### 5.2.1 CONTEXTO

En particular, para el primer año de la pandemia, en el Informe Anual 2020 de la Defensoría de la Niñez fueron presentadas diversas brechas en el acceso a la educación como derecho humano, en el capítulo Desigual ejercicio del derecho a la educación: perspectiva socioeconómica en medio del estallido social y la pandemia. En un contexto de desigualdad y discriminación escolar, baja movilidad social, donde Chile evidencia las mayores desigualdades de países miembros de la OCDE basadas en el logro educativo, problemas como el aumento de la exclusión escolar y sus múltiples factores de riesgo; la segregación socioeconómica escolar; la alta brecha de aprendizajes entre distintos niveles socioeconómicos; la diferencia en los niveles de conectividad para la educación virtual, entre otros factores, dan cuenta del complejo escenario para el ejercicio de este derecho por niños, niñas y adolescentes en Chile<sup>36</sup>.

Complementando lo anterior, diversos son los indicadores y ámbitos en donde la crisis sanitaria, derivada del Covid-19, ha afectado el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes:

- En materia de **condiciones de aprendizaje**, las clases telemáticas profundizaron las desigualdades de calidad en la educación, al no contar todos los niños, niñas y adolescentes con acceso a internet y dispositivos electrónicos. El Centro de Estudios del Mineduc alertó que en la consulta sobre el uso de las herramientas que se ha puesto a disposición por parte de este Ministerio, en que participaron 167.630 apoderados, el 41% declaró que su hijo(a) tiene acceso a internet regular y un 9% simplemente no tenía<sup>37</sup>. Esto se suma a las dificultades alertadas por los propios niños, niñas y adolescentes, donde el 44,4% de las y los adolescentes de 14 a 17 años de edad manifiesta que no pueden concentrarse, un 42% no logra entender y un 39% señala que “se piden demasiadas cosas en poco tiempo”.

Descanso, pero angustia, preocupación y frustración porque me cuesta concentrarme, y saber que tengo muchas cosas aplazadas por hacer, siento enojo conmigo misma (Respuesta de adolescente mujer a la pregunta “¿Qué significa para ti estar en cuarentena?”)<sup>38</sup>.

- En materia de **afectaciones al aprendizaje**, la Agencia de la Calidad de la Educación, realizó el Diagnóstico Integral de Aprendizajes en siete mil establecimientos educacionales que, de manera voluntaria y con participación de casi dos millones de estudiantes, identificó que las y los estudiantes entre sexto básico y cuarto medio no alcanzaron los conocimientos

mínimos necesarios en lectura ni en matemáticas. En materia de lectura, ninguno de los cursos alcanzó el 60% de los aprendizajes mínimos y, en matemáticas, el 47%. De hecho, en segundo medio solo aprendieron el 27% de los aprendizajes mínimos<sup>39</sup>.

- En materia de **asistencia y acceso a la educación parvularia**, se ha podido detectar una importante reducción de la matrícula que **disminuyó en un 4,4% desde el año 2019 al 2020, retrocediendo los avances que se estaban teniendo en la materia**, con los consecuentes efectos en el desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños<sup>40</sup>.
- Por último, en materia de exclusión educativa, se ve un escenario altamente preocupante, dado que, según afirma el Centro de Estudios del Mineduc “hay una relación directa entre inasistencia y deserción, por ende, en el contexto Covid-19 en el peor escenario, las simulaciones indican que se podría generar un aumento de un 43% de desertores respecto del año anterior, lo que equivale a 81.099 estudiantes que saldrían del sistema”<sup>41</sup>. Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar la aprobación por el Consejo Nacional de Educación de la modalidad de reingreso, que reconoce la existencia de trayectorias educativas no lineales y el carácter multicausal de la exclusión escolar, así como también la adaptabilidad y flexibilidad requeridas para la modalidad. Contempla, a su vez, la creación de un Sistema de Certificación de Aprendizajes por módulos y la consideración de equipos profesionales multidisciplinarios y la articulación con las distintas entidades del sistema<sup>42</sup>.

### 5.2.2 BALANCE

En materia de recomendaciones, **el Ministerio de Educación tiene un bajo cumplimiento de las recomendaciones en el periodo de junio del 2020 a junio del 2021, el que también fue bajo en el reporte de los años 2018 a 2020 alcanzando solo un 22% de cumplimiento**. Destacan, por ejemplo, las recomendaciones enfocadas a la situación educacional realizadas en el Informe Anual 2020, donde se tiene un cumplimiento de 33% en promedio, relacionadas con el presupuesto público y destinadas a alcanzar una educación con equidad, con el fortalecimiento del rol orientador del Ministerio de Educación y la buena convivencia escolar para una sociedad más cohesionada, con la necesidad de garantizar una educación que permita afrontar situaciones de crisis y emergencias, con enfoque en derechos humanos, y sobre la incorporación de la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes<sup>43</sup>.

**El Ministerio de Educación es la tercera institución que tiene requerimientos sin respuesta, con un total de 22 registros de 34**. Estas solicitudes de información se centraron, principalmente, en conocer el acceso a recursos para la educación a distancia, la forma de evaluación para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, entre otras, generándose recomendaciones de actuación para el retorno a clases.

No obstante, cabe señalar ciertos avances en la colaboración entre las agencias de educación—en particular del Centro de Estudios del Ministerio de Educación, así como de la Agencia de la Calidad de la Educación—y la Defensoría de la Niñez, generándose reuniones de trabajo para la coordinación en el in-

Se ha podido detectar una importante reducción de la matrícula que disminuyó en un 4,4% desde el año 2019 al 2020, retrocediendo los avances que se estaban teniendo en la materia.

tercambio de información entre las instituciones, la que ha podido realizarse fluidamente, apoyando así la generación de indicadores de seguimiento del Observatorio de Derechos, así como la realización de los estudios en 2021. **Además, se menciona como un hito inicial del trabajo colaborativo con el Ministerio de Educación para la creación y puesta a disposición de las comunidades educativas de una metodología de participación para considerar las percepciones de las y los estudiantes para el retorno a clases, llamada Mi voz, mi escuela. Opinemos en el retorno a clases<sup>44</sup>.**

A nivel de compromisos, es posible proyectar que especialmente el acceso, la exclusión y la calidad educativa serán aspectos que, de manera transversal, se verán afectados, siendo fundamental la generación de estrategias de corto plazo con especial soporte y apoyo en las instituciones auxiliares y técnicas educacionales, tales como la Agencia de la Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación.

### 5.2.3 DESAFÍOS

**El abordaje de las severas consecuencias que las restricciones de movilidad han tenido sobre el ejercicio del derecho a la educación –en un contexto que ya previo al Covid–19 evidenciaba graves problemas estructurales– es el principal desafío que deberá enfrentar esta cartera de Estado.**

La identificación pronta y certera de aquellos ámbitos e indicadores afectados por la crisis sanitaria, permitirán la elaboración de un plan para revertir consecuencias que profundizan las desigualdades del sistema.

Uno de los desafíos relevados por la sociedad civil fueron los aspectos relativos a la calidad, con la necesidad de mejorar “el seguimiento y evaluación de las políticas implementadas, en particular en lo que respecta a los programas de retención, de integración escolar. Particular atención requiere además el Sistema de Admisión Escolar y velar porque se estén respetando los principios de la ley de inclusión escolar en su operación”, así como de la capacidad del sistema para adaptarse, de manera pertinente, a las necesidades educativas especiales de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

También, en aspectos claves de la función pública, resulta necesario mejorar la capacidad del sistema en prevenir el cierre de aquellas escuelas que, por diversos factores, no han podido mejorar sus progresos en el aprendizaje y educan a estudiantes prioritarios, así como la necesidad expresada en la consulta a la sociedad civil relativa a los equipos directivos de:

Crear una carrera directiva que defina una trayectoria laboral atractiva para estos cargos, dando mejoras salariales sustantivas y mayores incentivos específicos para quienes ejercen en colegios de contextos difíciles<sup>45</sup>.

## 5.3 Balance del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Las restricciones sanitarias han afectado gravemente los ingresos de las familias, y han provocado que el sistema de protección social del país se vea exigido y sobrepasado en su capacidad de respuesta y apoyo a estas. Asimismo, las tareas de cuidado y crianza de las familias se han complejizado, lo que también afecta a niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, la prevención y actuación frente a las situaciones de violencia requieren de un abordaje prioritario e integral en este contexto, debido al cierre de los establecimientos educacionales que cumplen una labor fundamental en la detección temprana de vulneraciones hacia la niñez y adolescencia.

La pobreza por ingreso, de niñas y niños de 0 a 3 años de edad, aumentó de 15% a 17% y de 13,6% a 15,3% en el caso de 4 a 17 años, en comparación a la versión de 2017.

### 5.3.1 CONTEXTO

La crisis sanitaria derivada del Covid-19 ha afectado diversos derechos de los niños, niñas y adolescentes, como el de “Crecer sano” y “Estar protegido”, en donde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como entidad rectora de las políticas públicas de niñez y adolescencia, cumple un rol fundamental.

- En materia de **pobreza y seguridad social**, ya en 2020, diversos informes internacionales alertaban de un posible aumento del 22% en la pobreza en América Latina, derivado de la contingencia<sup>46</sup>. Y, en Chile, esta situación se ha empezado a evidenciar. La encuesta Social Covid-19 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia mostró que **el 52,9% de los hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes percibía que no les alcanzan los ingresos durante la pandemia**, porcentaje superior al 15,5% de la percepción antes de la pandemia. Asimismo, la última encuesta Casen 2020 muestra que la pobreza por ingreso, de niñas y niños de 0 a 3 años de edad, aumentó de 15% a 17% y de 13,6% a 15,3% en el caso de 4 a 17 años, en comparación con la versión de 2017.
- **La crisis actual ha tenido un especial efecto en las tareas de cuidado**, lo que repercute, por supuesto, los derechos de niños, niñas y adolescentes. La encuesta del Centro de Estudios Públicos de abril 2021, identificó que el 23% de las personas con hijos(as) a su cuidado ha tenido “mucho” tensión en el cuidado y educación de ellos(as). Asimismo, 14% manifestó “bastante” y un 12% “algo” de tensión<sup>47</sup>. Esto se suma a los efectos derivados de desigualdades de género, en donde un 71% de los hombres ha dedicado “cero horas” al acompañamiento de tareas escolares<sup>48</sup>. **A esto se suma, también, la disminución, en plena crisis, del presupuesto del Chile Crece Contigo, que cumple una importante tarea en el apoyo al cuidado**<sup>49</sup>.
- En materia de **prevención y actuación en violencia infantil**, cabe destacar que la Brigada de Delitos Sexuales y Menores, de la Policía de Investigaciones de Chile (Brisexme), durante el primer trimestre de 2021 ha recibido 1.686 denuncias por delitos sexuales contra menores de 14 años de edad, lo que significaría un 5% mayor en comparación al mismo periodo del año anterior. **Por su parte, el cierre de establecimientos educacionales**

**ha significado la pérdida de un importante espacio de detección oportuna de la violencia que se produce dentro de los espacios familiares.** Además, la última encuesta de polivictimización, que permitiría evaluar estos efectos, fue realizada en 2017, por lo que se requiere de manera urgente su actualización, considerando el compromiso adquirido en el Plan de Acción de Niñez y Adolescencia para el 2021.

- En materia de **coordinación intersectorial para la protección de la niñez y la adolescencia**, diversas circunstancias han dado cuenta de la ausencia de un rol activo de la Subsecretaría de la Niñez para resguardar los derechos aquellos que se ven expuestos a vulneraciones. Mediante Oficio N° 835/2020, elaborado a raíz de la situación de niños, niñas y adolescentes del sector de Cerro Chuño, en la Región de Arica y Parinacota, se instó a la institución al ejercicio de sus facultades de "...administrar, coordinar y supervisar los sistemas o subsistemas de gestión intersectorial que tengan por objetivo procurar la prevención de la vulneración de los derechos de los niños y su protección integral", establecidas en el artículo 3° bis letra c) de la Ley N° 20.530. Esta falta de acciones y coordinación interinstitucional también se manifestó en la Región de Tarapacá, lo que fue relevado por la Defensoría de la Niñez mediante Oficio N° 783/2020, sobre la **preocupante situación de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias, que se encuentran en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad.**

### 5.3.2 BALANCE

**En materia de recomendaciones, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia fue destinatario de 13 recomendaciones, que cuentan con un bajo nivel de cumplimiento, entre las que destacan medidas relativas a aspectos transversales e institucionalidad, por ejemplo relativas a la implementación del Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia o de gestión presupuestaria con enfoque de derechos.**

Cabe destacar que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es la cuarta institución que tiene requerimientos sin respuesta, con un total de 19 registros de 27.

A nivel de compromisos, es posible proyectar que, especialmente en materia de pobreza infantil, cumplir con los compromisos asumidos por esta cartera será aún más difícil atendiendo al contexto de crisis, por lo que se requerirán acciones específicas para revertir los retrocesos con urgencia.

**Como aspecto positivo es posible destacar la coordinación entre la Defensoría de la Niñez y la Subsecretaría de la Niñez para el desarrollo de iniciativas conjuntas para la promoción y protección de los derechos, como la iniciativa denominada Mi Voz Constituye Cambio, en el marco del desarrollo del proceso constituyente.**

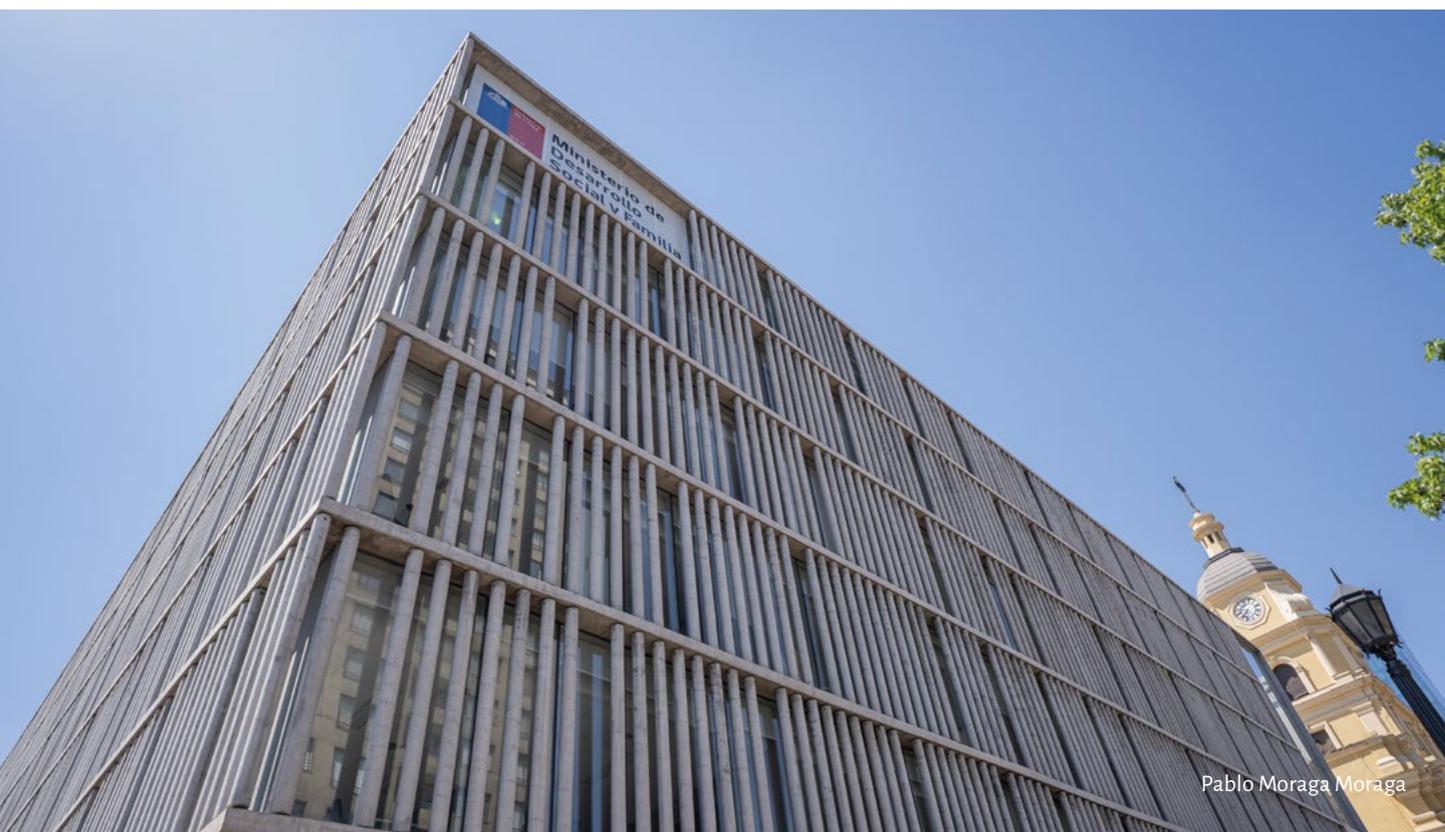
### 5.3.3 DESAFÍOS

Lo relevado pone en cuestión el necesario fortalecimiento que requieren los sistemas públicos encargados de la seguridad social, para avanzar hacia lo que la OIT visualiza como un “conjunto integrado de políticas sociales diseñado para garantizar a toda persona la seguridad de los ingresos y el acceso a los servicios sociales esenciales”<sup>50</sup>, que tenga garantías reforzadas en el caso de niños, niñas y adolescentes. **Este enfoque, denominado como “piso de protección” debe basarse en un enfoque de ciclo de vida, universal y adaptativo, a lo que debemos agregar también, conforme lo recomendado por Unicef, el enfoque de género**<sup>51</sup>.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y en general el Sistema de Protección Social que este administra, debe avanzar hacia la adopción de este enfoque, el que debe—también—ser coherente entre sus distintos componentes. Como bien afirma el Informe del Consejo de Cohesión Social, convocado por el mismo Ministerio:

(El) efecto cohesivo de los programas sociales es algo que no puede darse por sentado, pues sus rendimientos específicos en términos de producir confianza, asociatividad, participación, respeto por las reglas o de mejorar la percepción de justicia y equidad, son todas materias que requieren ser incorporadas en el diseño y en la evaluación sistemática y sostenida en el tiempo de los distintos programas sociales implementados por el Estado<sup>52</sup>.

**Según este mismo Consejo, en materia de niñez y adolescencia se hace particularmente urgente un plan para evitar la segregación y segmentación que generan los actuales sistemas y programas públicos en la materia.**



Pablo Moraga Moraga

## 6. La necesidad de contar con **sistemas públicos** con capacidad de actuar frente a las **crisis**

La situación de crisis producto del Covid-19, precisamente por el cierre de establecimientos educacionales derivado de las restricciones sanitarias, ha generado una serie de afectaciones de derechos de la niñez y adolescencia. Por su parte, la crisis ha repercutido en una afectación socioeconómica en los ingresos de las familias y ha agudizado las complicaciones en términos del cuidado de niños, niñas y adolescentes.

Creo que la gente estará desesperada, con el dolor de la pérdida de seres queridos sumado a una creciente preocupación por no tener dinero para subsistir, el ambiente será muy tenso<sup>53</sup> (Respuesta a la pregunta ¿Cómo crees que será nuestro país después de la crisis sanitaria? Encuesta Proyecto Mi Voz Cuenta).

Quiero reencontrarme con mis amigos y familiares, salir a marchar reunirme con mi amigxs a tocar música, quiero ir a un parquecito y comer papas fritas con mis amigxs y quiero seguir luchando por resolver los problemas que vivimos tanto en mi escuela como en este país (Respuesta a la pregunta ¿Qué te gustaría hacer cuando termine la cuarentena? Encuesta Proyecto Mi Voz Cuenta).

**Lo cierto es que esta crisis social y sanitaria ha demostrado, una vez más, que afecta con mayor profundidad las vidas de los niños, niñas y adolescentes y que las políticas públicas no tienen capacidad de resolverlas poniendo en el centro de su acción los derechos humanos de ellas y ellos, y asegurarles su desarrollo armonioso e integral, aun en condiciones complejas.** Por lo mismo, se hace fundamental que los sistemas públicos integren en su gestión un enfoque adaptativo, especialmente teniendo en cuenta la incertidumbre que aún existe con la pandemia por Covid-19, así como los próximos desafíos derivados del cambio climático, recesión, migración, conflictos sociales, entre otros. La ocurrencia de mayores desastres y emergencias podría aumentar en el mediano plazo, requiriéndose de una protección realmente adaptativa y pertinente, que actúe debido a las exigencias que imponen la dignidad y el efectivo resguardo y protección de los derechos de quienes habitan el país<sup>54</sup>.

En este sentido, resulta de particular interés y preocupación lo alertado por el Unicef internacional al presentar el informe *La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia*, en donde se expone el índice de riesgo climático de la infancia, y alerta que Chile tiene importantes índices de riesgo en materia de perturbaciones de clima y medioambiente, con un puntaje mediano de 5,8 (de un total de 10), lo que sería mitigado, según el informe, por una baja vulnerabilidad infantil de 1,5. Este informe recomienda:

Aumentar la inversión en la adaptación al clima y la resiliencia en los servicios clave para los niños. Para proteger a los niños, a las comunidades y a los más vulnerables de los peores impactos del clima, que ya está cambiando, hay que adaptar los servicios más esenciales, como los sistemas de agua, saneamiento e higiene, y los servicios de salud y educación<sup>55</sup>.

Esto va en línea con lo planteado por el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 13.1, al determinar la necesidad de “fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”<sup>56</sup>, lo que implica no solamente su control, sino también dar respuesta oportuna a sus consecuencias, así como lo planteado en la Declaración de Icheón, en 2015, que recomienda una:

(...) gestión suficiente de las crisis, desde la respuesta de emergencia hasta la recuperación y la reconstrucción; respuestas nacionales, regionales y mundiales mejor coordinadas; y el desarrollo de capacidades para la reducción global del riesgo y la mitigación de sus efectos, a fin de que la educación se mantenga durante situaciones de conflicto, de emergencia, de postconflicto y de recuperación temprana”<sup>57</sup>.

Por último, **debe considerarse como elemental en el ejercicio de la función pública las implicancias del proceso constituyente que se encuentra en curso en el país, propiciando la reflexión respecto de materias tales como la estructura del Estado, tanto en relación con su régimen de gobierno, descentralización, principios de actuación, catálogo de derechos, gobiernos locales, así como en la definición de los espacios de participación, lo que debe incluir consideraciones específicas en relación con el logro de una gestión pública oportuna, eficiente y eficaz.** Todo esto, sin duda, es una ventana de oportunidad para la incorporación, transversalmente, del enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia en diferentes ámbitos de la actuación del Estado y de las políticas públicas.

# 7. Recomendaciones

## CANTIDAD Y DESTINATARIOS Y SUS RECOMENDACIONES

- 3** Subsecretaría de la Niñez
- 1** Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- 1** Poder Legislativo
- 1** Poder Ejecutivo

Lo expuesto a lo largo del capítulo permite dirigir un conjunto de recomendaciones al Estado de Chile, destinadas a mejorar el cumplimiento de los indicadores antes expuestos y que los organismos estatales tienen el imperativo y deber legal de atenderlas y cumplir.

Los resultados obtenidos en el cumplimiento de recomendaciones y requerimientos realizados por la Defensoría de la Niñez, y en balance de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado a nivel nacional e internacional, dan cuenta de brechas significativas y de espacios de mejora imprescindibles para cumplir con sus obligaciones de promover, garantizar y proteger los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

## Poder Ejecutivo

### CORTO PLAZO

**Diseñar e implementar**, a través de la **Subsecretaría de la Niñez**, un apartado especial en el marco del futuro Plan de Acción de Niñez y Adolescencia, que coordine, a partir de la conformación de comités de crisis de forma oportuna, eficiente y eficazmente, a los sistemas públicos involucrados en la resolución de los derechos que se han visto más afectados en crisis tales como salud, educación, esparcimiento, entre otros, estableciendo indicadores de derechos humanos y métricas de medición periódica que permitan ajustes oportunos que aseguren el logro de los objetivos.

### MEDIANO PLAZO

**Instaurar**, por la **Subsecretaría de la Niñez**, instrumentos de gestión destinados específicamente al cumplimiento de requerimientos, recomendaciones y compromisos del Estado en materia de protección y promoción de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, en el marco de la nueva institucionalidad y servicios asociados al **Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez**.

**Elaborar**, a través del **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**, una estrategia de acción específica en materia de intervención social, orientada a mitigar los efectos adversos que la crisis social y sanitaria ha producido en el ejercicio del derecho a vivir sano, que tenga por objetivo disminuir significativamente el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza.

## Poder Legislativo

### MEDIANO PLAZO

**Instar**, a través de un acuerdo de Comités del **Congreso Nacional**, a que todos los proyectos de ley que afecten directamente a niños niñas y adolescentes sean tramitados por las comisiones especializadas en dicha temática.

**Establecer**, a través de la presentación de una reforma legal, mediante Mensaje del **Poder Ejecutivo** o Moción del **Congreso Nacional**, la obligatoriedad de los organismos de la Administración del Estado de dar respuesta oportuna en plazos determinados a los requerimientos de información de la Defensoría de la Niñez.

**Formular e implementar** un plan de acción de corto plazo por parte de la **Subsecretaría de la Niñez**, en línea con el Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025, y en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, entre otros; que permita resolver las diversas afectaciones de derechos humanos que sufrieron los niños, niñas y adolescentes en virtud de la situación de crisis derivada de la pandemia por Covid-19.

# Referencias

- 1 Agencia de Calidad de la Educación. 2021. Resultados Diagnóstico Integral de Aprendizaje 2021. Disponible en: [http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion\\_DIA2021.pdf](http://archivos.agenciaeducacion.cl/Presentacion_DIA2021.pdf).
- 2 Krause, Mercedes; Ballesteros, Matías Salvador. 2018. Interseccionalidad en desigualdades en salud en Argentina: Discusiones Teórico–Metodológicas a partir de una encuesta poblacional, pág. 15. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3091/309157826002/309157826002.pdf>.
- 3 En este apartado se contabilizan todas las comunicaciones emanadas desde la Defensoría de la Niñez a diversas instituciones y organismos, en el marco de sus facultades legales, referidas a solicitudes de información, antecedentes, acciones y trámites judiciales, entre otros, y que requieran algún tipo de respuesta a la institución. Este registro no incluye el seguimiento a las recomendaciones, solo los registros formales de respuestas recibidas.
- 4 Este concepto se refiere a la legitimación que la sociedad en su conjunto le da a la institucionalidad del Estado vinculada a la niñez y la adolescencia para mejorar las condiciones desfavorables en el ejercicio y protección de sus derechos.
- 5 En el inciso primero del artículo 6° de la Constitución Política de la República de Chile se dispone que: “los Órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”.
- 6 El párrafo 9° de la Observación General N° 2 del Comité de los Derechos del Niño señala: “Se deben conferir a las instituciones nacionales las facultades necesarias para que puedan desempeñar su mandato con eficacia, en particular la facultad de oír a toda persona y obtener cualquier información y documento necesario para valorar las situaciones que sean de su competencia. Tales facultades han de comprender la promoción y protección de los derechos de todos los niños que estén bajo la jurisdicción del Estado Parte en relación no solo con el Estado sino también con todas las entidades públicas y privadas pertinentes”.
- 7 El Artículo 4 de la Ley N° 21.067 que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez establece la función de promover y asegurar en el comportamiento estatal en general, el cumplimiento efectivo de la Convención sobre los Derechos del Niño, lo cual la faculta para requerir información a otros poderes y órganos del Estado. Esto implica el envío de diferentes comunicaciones de solicitudes de información y datos, diligencias o recomendaciones. Esto en su totalidad son requerimientos que requieren respuesta por parte de los actores notificados.
- 8 El informe de los resultados se encuentra en: <https://www.defensorianinez.cl/observatorio/#recomendaciones>. Por su parte, la metodología de la elaboración es Defensoría de la Niñez. 2021. Instructivo para efectuar recomendaciones generales por parte de la Defensoría de la Niñez a organismos externos. pág. 12. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/observatorio/wp-content/uploads/2021/03/Instructivo-Recomendaciones-Generales-DDN.pdf>.
- 9 Defensoría de la Niñez. 2021. Instructivo para efectuar recomendaciones generales por parte de la Defensoría de la Niñez a organismos externos. pág. 12. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/observatorio/wp-content/uploads/2021/03/Instructivo-Recomendaciones-Generales-DDN.pdf>.
- 10 Ibíd, pág. 13.
- 11 Para más información ver: <https://www.defensorianinez.cl/home-nna/sobre-nosotros-ninos/cuales-son-mis-derechos/>.
- 12 Los niveles de cumplimiento de los compromisos son: Retroceso (0%), en donde se evidencian retrocesos en las métricas de medición de indicadores de derechos humanos. Sin avance (0%), en donde en los últimos cuatro años estos resultados no presentan variación. Avance insuficiente (33%), donde se constatan avances a nivel institucional o normativo, pero no en indicadores a nivel de resultados. Avance parcial (66%), donde se constatan avances a nivel de resultados, pero no son suficientes; y Avance completo (100%), donde se evidencian resultados de indicadores que dan cuenta de la resolución de alguna problemática.
- 13 El informe completo de este análisis, y el detalle de cada una de las categorías de derechos se puede encontrar en la página web del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez. Disponible en: [www.defensorianinez.cl/observatorio](http://www.defensorianinez.cl/observatorio).
- 14 En este ítem se señala el total de compromisos asumidos por el Estado de Chile frente a organismos internacionales o en planificaciones nacionales. La ausencia de algún ítem implica la ausencia de compromisos asociados.
- 15 La mortalidad perinatal son las muertes fetales tardías más neonatales precoces, es decir, desde las 28 semanas de embarazo hasta la primera semana de vida.
- 16 Defensoría de la Niñez. 2021. Consulta participativa de la sociedad civil.

- 17 Defensoría de la Niñez. 2020. Recomendaciones para la formulación y el gasto presupuestario en materia de niñez y adolescencia, pág. 13.
- 18 Defensoría de la Niñez. 2021. Informe Final avances en el cumplimiento de compromisos del Estado al año 2021. Disponible en: [www.defensorianinez.cl/observatorio](http://www.defensorianinez.cl/observatorio).
- 19 Ibíd.
- 20 Ibíd.
- 21 Ibíd.
- 22 Ibíd.
- 23 Ibíd.
- 24 El Informe "Programa Hora Segura" de la Fundación Todo Mejora ha mostrado que el 85% de los adolescentes entre 15 a 19 años, usuarios de esta línea de ayuda, tiene presencia de síntomas psicológicos, y un 51% presencia de comportamiento suicida en 2020. En el caso de la línea de ayuda "Línea Libre" de Fundación para la Confianza", informaron que durante los días 7 y 10 de abril el número de contactos diarios aumentó en un 300%.
- 25 Defensoría de la Niñez. 2021. Resultados preliminares del Estudio de políticas públicas relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes.
- 26 Defensoría de la Niñez. 2020. Encuesta Proyecto Mi Voz Cuenta.
- 27 Defensoría de la Niñez. 2020. Recomendaciones para la formulación y el gasto presupuestario en materia de niñez y adolescencia, pág. 13.
- 28 Comité Pediatría Social Sochipe. 2021. Informe Defensoría de la Niñez, Mesa de salud consulta Ámbito del derecho a la salud y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- 29 Comité Pediatría Social Sochipe. 2021. Informe Defensoría de la Niñez, Mesa de salud consulta Ámbito del derecho a la salud y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- 30 Si bien la disminución en las atenciones puede deberse en parte también a una disminución de los registros de atenciones debido a una mayor utilización de formas telemáticas, la variación da cuenta de una alerta importante que hacer en la capacidad de atención que está teniendo el sistema, así como los problemas de calidad propiamente tal que provienen de la no presencialidad.
- 31 Defensoría de la Niñez. 2020. Recomendaciones para la formulación y el gasto presupuestario en materia de niñez y adolescencia, pág. 13.
- 32 Ministerio de Salud. 2020. Protocolo para el derecho de compañía de niños, niñas y adolescentes hospitalizados en el contexto de pandemia por SARS-COV-2. Disponible en: <https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/08/PROTOCOLO-PARA-EL-DERECHO-DE-COMPA%C3%91%C3%8DA-DE-NI%C3%91OS.pdf>.
- 33 Defensoría de la Niñez. 2020. Encuesta Proyecto Mi Voz Cuenta.
- 34 Ibíd.
- 35 Defensoría de la Niñez. 2021. Informe Verdad, Justicia y Reparación. Estado de avance de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez a dos años del estallido social. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/informe-verdad-justicia-reparacion/>.
- 36 Defensoría de la Niñez. 2020. Informe Anual 2020. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile, pág. 314 y ss.
- 37 Ministerio de Educación. 2020. Minuta: Principales Resultados Consulta Continuidad de Aprendizajes en el Contexto de Pandemia. Enviado por el organismo.
- 38 Defensoría de la Niñez. 2020. Encuesta Proyecto Mi Voz Cuenta.
- 39 Agencia de Calidad de la Educación. 2021. Resultados Diagnóstico Integral de Aprendizaje 2021.
- 40 Elaboración en torno a datos disponibles de Mineduc. Disponible en: <http://datos.mineduc.cl/dashboards/20522/descarga-bases-de-datos-matricula-consolidada-de-educacion-parvularia/>.
- 41 Centro de Estudios Mineduc. 2021. Efectos de la suspensión de clases presenciales en contexto pandemia por Covid-19. Serie Evidencias N° 52. Disponible en: [https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2021/05/EVIDENCIAS-52\\_2021.pdf](https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2021/05/EVIDENCIAS-52_2021.pdf). Pág. 12. Lamentablemente, frente a este escenario, el Presupuesto 2021 siguió la tendencia de disminución del presupuesto asignado para apoyar la reinserción educativa. Como demuestra la Nota Técnica N°1 del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, hay una disminución en el gasto de los "Programas de Reinserción Escolar" en un -10,4% con respecto al periodo anterior.

- 42 Defensoría de la Niñez. 2021. Oficio N° 511/2021. Remite observaciones a proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso (Boletín N° 14.309–04). Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/oficios/>.
- 43 Defensoría de la Niñez. 2020. Informe Anual 2020. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile. pág. 381 y ss.
- 44 Información disponible en: <https://mivozmiescuela.mineduc.cl/>.
- 45 Defensoría de la Niñez. 2021. Informe Final avances en el cumplimiento de compromisos del Estado al año 2021. Disponible en: [www.defensorianinez.cl/observatorio](http://www.defensorianinez.cl/observatorio).
- 46 Save the Children y Unicef. 2020. Save the Children y Unicef estiman que a final de año habrá 86 millones de niños y niñas más en situación de pobreza por la Covid en el mundo.
- 47 CEP. 2021. Estudio Nacional de Opinión Pública, Encuesta Especial Covid–19. Disponible en: [https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20210428/20210428203501/encuesta\\_especial\\_cep\\_abril2021.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20210428/20210428203501/encuesta_especial_cep_abril2021.pdf).
- 48 Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales. 2020. Estudio Longitudinal Empleo–Covid 19: Datos de empleo en tiempo real. Disponible en: <https://www.uc.cl/site/efs/files/11364/presentacion-estudio-empleo-covid19-13082020.pdf>.
- 49 La Defensoría de la Niñez envió un oficio al Ministerio de Hacienda en octubre del 2021 donde se hace alusión a este tema. Ver Oficio N° 959/2021: Recomendaciones para proyecto de ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/observatorio/wp-content/uploads/2021/10/Oficio-959-Presupuesto-ninez.pdf>.
- 50 OIT. 2011. Piso de Protección Social para una globalización equitativa e inclusiva. Suiza, Ginebra: OIT, pág. 9.
- 51 Unicef. 2020. Piso de protección social orientado al cumplimiento de los derechos de la niñez. Informe consolidado. Disponible en: <https://www.unicef.org/chile/media/5446/file/piso%20proteccion%20ook.pdf>.
- 52 Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2020. Informe final Consejo Asesor para la Cohesión Social: Diagnóstico para una aproximación a la Cohesión Social en Chile y recomendaciones para fortalecer el aporte de la política social, pág.72.
- 53 Defensoría de la Niñez. 2020. Encuesta Proyecto Mi Voz Cuenta.
- 54 Davies, M., Oswald, K., y Mitchell, T. 2009. "Climate Change Adaptation, Disaster Risk Reduction and Social Protection". In Promoting Pro–Poor Growth: Social Protection. OECD, Paris.
- 55 Unicef. 2021. La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia. Disponible en: [https://www.unicef.org/media/105541/file/UNICEF\\_climate%20crisis\\_child\\_rights\\_crisis-summary-ES.pdf](https://www.unicef.org/media/105541/file/UNICEF_climate%20crisis_child_rights_crisis-summary-ES.pdf). Pág.24.
- 56 Para mayor información se sugiere revisar la Agenda de Chile de los ODS. Disponible en <http://www.chileagenda2030.gob.cl/>.
- 57 Foro Mundial de la Educación. 2015. Declaración de Incheon Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, pág.3. Disponible en: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Lima/pdf/INCHE\\_2.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Lima/pdf/INCHE_2.pdf).

La Defensoría de la Niñez tiene el mandato legal de publicar anualmente un informe cuyo contenido aborda dos grandes temáticas: la cuenta pública institucional y el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Este 2021 es el tercer Informe Anual de la institución.

En la primera parte de esta publicación, que corresponde a la Cuenta Pública, se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución entre 29 de junio de 2020 y 29 de junio de 2021. Se relevan los principales hitos en el periodo y el reporte de las iniciativas de cada uno de sus procesos sustantivos: gestión de hallazgos, promoción y difusión de derechos, protección y representación judicial, y observación y seguimiento. Además, se da a conocer el trabajo en terreno de las macrozonas y los desafíos institucionales.

En la segunda parte del Informe Anual se presentan los argumentos de por qué se debe considerar la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente, dando justificaciones desde el derecho internacional de los derechos humanos, así como desde las teorías sobre la democracia y su legitimidad. Se presenta una panorámica estadística con la opinión de niños, niñas y adolescentes sobre este proceso, y se realiza un análisis de las brechas que tiene el Estado de Chile en su normativa nacional para garantizar su derecho a la participación. Por otra parte, se analizan los reglamentos de la Convención Constitucional para identificar si estos cumplen con el estándar internacional de la participación de niños, niñas y adolescentes. De este análisis se identificaron desafíos y recomendaciones para la Convención Constitucional.

Por último, en la tercera parte se presentan seis capítulos temáticos que abordan el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad (primera infancia, bajo el cuidado del Estado y mapuche), así como también se da a conocer el estado de la oferta de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes y un análisis desde la función pública del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia por el Estado de Chile.

Tras las crisis social y sanitaria que ha vivido el país desde el 2019 a la fecha, el Estado se ha visto exigido por las secuelas de ambas contingencias a nivel social, económico y político. En forma paralela se ha desarrollado un proceso encabezado por la Convención Constitucional con miras a la redacción de una nueva Carta Fundamental. A la luz de este contexto, y de lo expuesto en este Informe Anual, la Defensoría de la Niñez plantea en este documento una serie de recomendaciones al Estado para generar las condiciones necesarias que permitan subsanar las afectaciones vividas por niños, niñas y adolescentes, ya sea recientes o que se arrastran por años, así como también resguardar los derechos humanos de este grupo de la población, entendiendo que son sujetos de derecho y cuya participación es central en el Chile que se comienza a escribir.



Defensorianinez.CL



defensorianinez



defensoria\_ninez



Defensoría de la Niñez Chile

